

**14 represores fugados cobran jubilación****Se acabó el recreo: Director de la Caja Militar denunciado por fraude, desacato y encubrimiento ilegal****Militares prófugos que viven en el exterior cobraron jubilación sin acreditar su existencia con el certificado que exige la ley.**

Por Georgina Mayo



Caja militar Carlos Lebrato / FocoUy

Se presentó una denuncia penal por los delitos de fraude, encubrimiento, desacato y violación de deberes inherentes a la función pública, luego de verificarse que funcionarios uruguayos habilitan el pago de beneficios jubilatorios a 14 oficiales prófugos de la Justicia, imputados de haber perpetrado crímenes durante la dictadura. La ministra de Defensa, Sandra Lazo, conoció de parte de la Fiscalía de Delitos de Lesa Humanidad que el director de la llamada Caja Militar dispuso el pago de la jubilación a militares prófugos que viven en el exterior y que no acreditan su existencia con el certificado que exige la ley.

**Lo que llegó a Lazo**

La ministra de Defensa Nacional, Sandra Lazo, recibió información de la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad para que tomara conocimiento de la conducta del director del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, coronel Mario Azcurrain. A pesar de conocer que 14 militares se encuentran prófugos, el director del Servicio de igual manera continúa pagando el beneficio jubilatorio, sin pedir fe de vida a los oficiales en el exterior, como establece la Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos Gastos e Inversiones, aprobada en 1994. “Debería haber coordinación entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y su dependencia Interpol con el Ministerio de Relaciones Exteriores”, dijeron fuentes vinculadas a la investigación que se inicia por los delitos de fraude, encubrimiento y desacato cometidos por parte de funcionarios públicos uruguayos que habilitan el pago de jubilaciones a oficiales prófugos de la Justicia uruguayana.

Según conoció Caras y Caretas, el fiscal Ricardo Perciballe presentó denuncia penal al director del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y al resto de funcionarios públicos por los delitos mencionados, además de denunciar por delitos vinculados a la violación de los deberes inherentes a la función pública, para que se investigue cómo 14 oficiales imputados por crímenes en la dictadura continúan recibiendo sus jubilaciones en el exterior sin acreditar si viven o no. Por su lado, la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos reveló que en febrero de este año la cónsul de Miami, María Virginia Tebot, otorgó un certificado de vida a un oficial que se encuentra prófugo de la Justicia uruguaya. Tebot sobre quien se inició una investigación administrativa, según anunció el Ministerio de Relaciones Exteriores ignoró una circular de Cancillería que informó a las distintas sedes que el oficial Amorín Maciel oficial de la aviación requerido por la detención, torturas en la base aérea de Boiso Lanza y desaparición forzada de Arpino Vega está prófugo y, de igual manera, otorgó certificado de vida para que pudiera cobrar su beneficio jubilatorio.

Este lunes, la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos se reunió con el presidente de la República, Yamandú Orsi. En el programa Legítima Mañana, Ignacio Errandonea dijo que uno de los puntos que se incluyeron en la reunión es la situación de los militares que evaden a la Justicia desde el exterior, y señaló que en 2025 la ministra de Defensa expresó que se revertiría, pero Errandonea señaló que hasta ahora la situación sigue incambiada.

Se trata de 14 oficiales y un civil colaborador de la dictadura que se encuentran prófugos de la Justicia uruguaya luego de haber sido investigados y procesados en primera instancia por distintas causas que indagan crímenes cometidos durante la dictadura cívico-militar, a quienes la Caja Militar continúa pagándoles las jubilaciones sin presentar certificado de vida. Ante este escenario, según supo Caras y Caretas, la ministra de Defensa Sandra Lazo recibió la comunicación de la Fiscalía de Lesa Humanidad tomando conocimiento de esta forma sobre la conducta del director del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, quien determinó que se efectuara el pago de las jubilaciones a pesar de no haber presentado el certificado de vida que es requerido por ley. El principio general de la Ley N.º 16.170 es que para cobrar un beneficio militar la persona tiene que vivir en Uruguay y, como excepción, la normativa autoriza a cobrar la prestación viviendo en el exterior siempre que se presente un certificado de existencia de vida o fe de vida.

### **Los oficiales buscados y su prontuario**

Los oficiales prófugos, a quienes se les continúa pagando su beneficio jubilatorio sin que hayan expuesto su certificado de vida son: Wellington Sarli Pose, oficial de OCOA que actuó en La Tablada. Está requerido ante el juzgado de Treinta y Tres de 1er Turno por la causa de torturas y privación de libertad contra adolescentes, requerido también por la desaparición forzada de Miguel Mato, por la desaparición forzada de Omar Paitta, por la desaparición forzada de Felix Ortiz, y por torturas y privación de libertad y abusos sexuales en el centro clandestino La Tablada. En la actualidad, según pudo saber Caras y Caretas, vive en Chile y está en trámite el juicio de extradición. Otro oficial a quien se le paga su jubilación sin acreditar si vive o no y también está prófugo de la Justicia es Jorge Grau Olaizola, oficial de la OCOA que actuó en La Tablada. Está requerido en las mismas causas que Sarli, con excepción de la causa en Treinta y Tres. José Eduardo Delgado Socorro, oficial de la aviación que se encuentra requerido por la desaparición de Arpino Vega y torturas y privación de libertad en Boiso Lanza, reside en Estados Unidos. Alfredo Ángel Fresia Dubouix, oficial de la aviación también requerido por su actuación en Boiso Lanza. Delgado Socorro falleció en Colombia pero cobró su jubilación aún prófugo de la Justicia. Roberto Freddy Amorín Maciel, oficial de la aviación, también requerido por la desaparición de Arpino Vega. José Walter Bassani Sacias, oficial de la Compañía de Contrainteligencia, requerido por torturas y privación de libertad en la causa de Lilián Celiberti/Universindo Rodríguez.

Requerido además en la causa de torturas de Gilberto Coghlan, se encontraría en Austria. Rubinson Rosa Escalante, oficial S2 del Regimiento de Caballería N.º 4, requerido en el caso de asesinato por torturas de Edison Marin, falleció en Brasil en el marco del proceso de extradición pero recibió el pago jubilatorio aún prófugo de la Justicia uruguaya.

Pedro Antonio Mato Narbondo, oficial del Servicio de Información y Defensa (SID), quien actuó en Buenos Aires, requerido en el asesinato por torturas de Carlos Batalla y por los asesinatos de los uruguayos residentes en esa ciudad, Daniel Banfi, Guilleremo Jabif y Luis Latrónica, en 1974. También está investigado por la desaparición forzada de Washington Barrios y decenas de privaciones de libertad y torturas en Buenos Aires en 1974 y 1975. Es ciudadano brasilero, por ello Brasil negó su extradición así como juzgarlo en su país por estos hechos. También se encuentra prófugo de la Justicia italiana. Reside en Santana Do Livramento.

Daniel Maiorano Paladino, oficial de la Prefectura Nacional Naval, está requerido en la causa de torturas y privación de libertad durante la Operación Morgan. Se encuentra en España a la espera del juicio de extradición en ese país.

Tabaré Camacho Pastorini, oficial 2 de Infantería N.º 1, se encuentra requerido por torturas y privación de libertad perpetradas en el Batallón Florida. También se encuentra investigado en la muerte por torturas de Juan Fachinelli. Residiría en España.

Juan Manuel Cordero Piacentini, oficial de OCOA y SID. Fue pedida su extradición a Argentina pero, según los investigadores, es difícil que se conceda, porque se encuentra cumpliendo pena en ese país. Se encuentra requerido en la causa de Iván Morales Generalli, y en la causa del Plan Cóndor.

Juan Manuel Pagola Alzamora, oficial de OCOA que actuó en La Tablada, requerido en la desaparición forzada de Antonio Paitta Cardozo. Existe solicitud de procesamiento de fecha 12 de diciembre de 2022. También se pidió su procesamiento por la desaparición forzada de Felix Ortiz, Miguel Mato Fagian.

En tanto, también recibe su jubilación el militar prófugo Juan Carlos Esponda Martínez, oficial de OCOA que actuó en La Tablada, requerido en la causa de la desaparición forzada de Antonio Paitta Cardozo. También tiene solicitud de procesamiento por la desaparición forzada de Felix Ortiz, al tiempo que es investigado por la desaparición de Miguel Mato Fagian.

El oficial Pedro Francisco Narbondo se encuentra también prófugo y en las mismas condiciones que los restantes. Lo investiga el juzgado de 1er Turno de Rivera por torturas y privación de libertad en el Regimiento de Caballería N.º 3.

A Manuel Vicente Zapata Gini, suboficial de la Armada, se lo investiga por torturas y privación de libertad en el Fusna. Fleming Gallo Sconamiglio, civil, está requerido en distintas causas de torturas en Fusna. Gallo Sconamiglio es civil pero colaboró con los represores en perjuicio de integrantes del PCU y de la UJC. Actualmente se encuentra en España. Este país denegó su extradición en una causa pero se aguarda el resultado de las dos restantes. En tanto, la situación de José Luis Parisi Alegre, oficial OCOA que actuó en el centro clandestino de reclusión "300 Carlos", es distinta a la del resto porque a instancias de la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad se le suspendió el pago de sus haberes. Parisi continúa prófugo y está investigado por su actuación durante la Operación Morgan que se perpetró en 1975. Parisi se encuentra requerido en las causas de la desaparición forzada del militante Julio Correa y de Juan Manuel Brieba. De ambas causas se fugó luego de procesamiento.

También está involucrado en la causa de la desaparición forzada del militante del Partido Comunista Eduardo González González.

Ante este escenario de múltiples causas congeladas por la ausencia de los oficiales imputados, la Fiscalía envió un oficio al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas informando sobre los oficiales prófugos porque eso significa que no están en el país, aunque tampoco presentaron certificado de fe de vida porque ese documento, a pesar de que existe la ley mencionada, no es exigido, según pudo conocer Caras y Caretas. En tanto, también se envió a Cancillería la lista de oficiales prófugos.

El artículo 127 de la Ley N.º 16.170 indica que los beneficiarios de una pasividad militar residentes en un país extranjero podrán continuar en el goce y percepción, debiendo acreditar en forma semestral su existencia mediante revista consular u otra modalidad fehaciente que disponga el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. En caso de no acreditar la existencia, transcurrido un año de acaecida la última, se procederá a la baja de la pasividad hasta tanto se solicite la reincorporación al presupuesto.

---

# la diaria

4 de mayo 2026

## **Madres y Familiares se reunió con Orsi y denunció que el consulado uruguayo en Miami entregó una fe de vida a un militar prófugo**

**La organización volvió a solicitar al presidente que ordene a las Fuerzas Armadas entregar la información sobre los desaparecidos durante la dictadura cívico-militar.**



Yamandú Orsi e Ignacio Errandonea, el 4 de mayo, en la Torre Ejecutiva. Foto: Alessandro Maradei

Hace poco más de un año, el presidente de la República, Yamandú Orsi, recibió en la Torre Ejecutiva a integrantes de la organización Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, quienes le solicitaron

que dé la “orden formal” a las Fuerzas Armadas de que entreguen información sobre los desaparecidos durante la dictadura cívico-militar. Este lunes, una delegación de Madres y Familiares encabezada por Ignacio Errandonea, Graciela Montes de Oca, Javier Tassino, Laura Boiani y Silvia Bellizzi volvió a reiterar el pedido en una nueva reunión con el mandatario en la Torre Ejecutiva.

Orsi estuvo acompañado por la secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, Alejandra Casablanca, y el prosecretario de Presidencia, Jorge Díaz. Tras el encuentro, que se extendió por más de una hora, Errandonea dijo que Orsi les trasladó que en el gobierno “estaban estudiando” la posibilidad de dar la orden a las Fuerzas Armadas. Puntualizó que el presidente “no se comprometió”, pero “por lo menos no dijo que no”, lo cual “ya es algo”.

El encuentro de este lunes fue solicitado por la organización debido a la lentitud que perciben en la búsqueda de los desaparecidos. “No hay información nueva. El acceso a los archivos se está trabajando de forma lenta y vemos que se trabaja en forma lenta por trabas burocráticas”, afirmó Errandonea, y catalogó como “inadmisible” que “haya pasado un año de gobierno y todavía no están los convenios para poder entrar en un archivo”.

Consultado sobre qué tipo de impedimentos se han registrado, explicó que, si bien el Ministerio de Defensa firmó una resolución que encomienda a las Fuerzas Armadas a garantizar el “acceso irrestricto” de la Institución Nacional de Derechos Humanos a los archivos militares, “el problema es que hay que saber dónde están los archivos”. “Venimos jugando a la mosqueta con la información. Los actuales mandos militares ocultan la información”, aseveró Errandonea.

El referente de Madres y Familiares sostuvo que Orsi “se manifestó a favor y se comprometió a buscar desde acá, desde la Torre Ejecutiva, agilizar todos los trámites que fueran burocráticos que dependieran del Poder Ejecutivo”.

En paralelo, Madres y Familiares también le pidió al presidente “que se solicite a toda la ciudadanía que quien posea información la presente, que la entregue”, ya que una eventual orden del presidente solo alcanzaría a los militares en actividad, mientras que a “los retirados y los familiares [de los militares] retirados que puedan tener algún tipo de dato no les puede dar la orden porque ya no cumplen orden”.

### **“Hay una complicidad para que este señor siga prófugo”**

Con respecto a la situación de militares retirados, Madres y Familiares ha solicitado que se suspenda el cobro de pensiones desde el exterior por parte de militares que están prófugos de la Justicia por crímenes cometidos durante la dictadura. “No puede suceder que los prófugos de la Justicia, como son militares retirados y que en general, tienen buen grado –ergo, tienen muy buena jubilación–, vivan en el exterior y todos nosotros les pagamos la jubilación para que se mantengan prófugos. Eso me parece bastante injusto”, manifestó Errandonea.

En la reunión de este lunes, Madres y Familiares denunció que el consulado uruguayo en Miami –a cargo de la cónsul Mariana Baubeta Álvarez– entregó el 11 de febrero una fe de vida –necesaria para el cobro de jubilaciones desde el exterior– al aviador retirado de la Fuerza Aérea Uruguaya Roberto Freddy Amorín Maciel, investigado en la causa sobre la desaparición de José Arpino Vega y torturas en la Base Aérea de Boiso Lanza.

En mayo de 2019 la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad pidió el procesamiento de Amorín Maciel, junto con otros militares, tras una causa judicial iniciada por una denuncia colectiva de ex presos políticos en 2010. Según el pedido de procesamiento del fiscal especializado en delitos de lesa humanidad, Ricardo Perciballe, el aviador retirado “revistió como juez sumariante en distintas ocasiones y fue reconocido por alguna de las víctimas como partícipe en los tormentos”, por lo cual “deberá responder por un delito continuado de abuso de autoridad contra los detenidos, en concurrencia fuera de la reiteración con un delito continuado de privación de libertad”. En 2023, la jueza Silvia Urioste de 27º turno emitió una orden de captura a nivel nacional e internacional para Amorín Maciel.

“Hay una complicidad para que este señor siga prófugo”, dijo Errandonea, y señaló que al estar requerido por la Interpol [Organización Internacional de Policía Criminal], “la orden es que los funcionarios [del consulado] deben llamar inmediatamente a Interpol y eso no se hizo”. Consideró que se trata de una “falta grave”, y agregó: “No sé si no es falta criminal también, si no corresponde que actúe la Justicia”. En ese marco, le solicitaron a Orsi que “se investigue y se tomen las medidas y que sea drástico con esto”. El presidente, según Errandonea, “se comprometió a transmitirlo al ministro de Relaciones Exteriores”, Mario Lubetkin, y entendió que “había que investigar qué era lo que había pasado y, eventualmente, si correspondía, tomar las medidas que correspondan”.

---

# la diaria

5 de mayo de 2026

## **Cancillería abrirá una investigación por la entrega de una fe de vida a un militar prófugo en el consulado uruguayo de Miami**

**Eventualmente, podría iniciarse un proceso disciplinario; la situación fue denunciada por Madres y Familiares en una reunión que mantuvo con el presidente Yamandú Orsi.**

El ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, ordenó abrir una investigación en torno a la entrega de una fe de vida en el consulado uruguayo en Miami al aviador retirado de la Fuerza Aérea Uruguaya Roberto Freddy Amorín Maciel, investigado en la causa sobre la desaparición de José Arpino Vega y por torturas en la base aérea de Boiso Lanza. La situación fue denunciada este lunes por la organización de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, en el marco de una reunión con el presidente Yamandú Orsi, quien derivó el reclamo al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Según confirmaron fuentes de la cancillería a *la diaria*, se investigará el hecho y, eventualmente, podría iniciarse algún proceso disciplinario. A su vez, según supo *la diaria*, antes de la reunión de Madres y Familiares con Orsi, la Fiscalía solicitó al Juzgado Letrado en lo Penal de 27º turno que oficiará ante la cancillería para ponerla en conocimiento de la situación, así como a la Unidad de Depuración, Priorización y Asignación.



Familiares de Detenidos Desaparecidos con Yamandú Orsi, en la Torre Ejecutiva, el 4 de mayo. Foto: Alessandro Maradei

La cónsul de Distrito, Mariana Baubeta Álvarez, certificó el 11 de febrero que Amorín Maciel presentó “documentación probatoria de su existencia” para “acreditar su vida en esta oficina consular para el cobro de su jubilación/pensión ante la Caja Militar”, según se señala en la fe de vida. Según la información provista en la página web de la embajada de Uruguay en Estados Unidos, para certificar la existencia sin concurrir a una sede consular se debe remitir un formulario “firmado ante notario público con copia de su documento uruguayo vigente”.

Desde 2023 sobre Amorín Maciel pesa una orden de captura nacional e internacional, luego de que no se presentara a la audiencia en la que fueron procesados con prisión otros cinco militares involucrados en la misma causa. La Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad había pedido el procesamiento de Amorín Maciel, junto con otros militares, en mayo de 2019, tras una causa judicial iniciada por una denuncia colectiva de ex presos políticos en 2010.

Ignacio Errandonea, integrante de Madres y Familiares, señaló que, al estar Amorín Maciel requerido por la Interpol, “la orden es que los funcionarios [del consulado] deben llamar inmediatamente a Interpol”, pero “eso no se hizo”. Sostuvo que se trata de una “falta grave”, y agregó: “No sé si no es falta criminal también, si no corresponde que actúe la Justicia”.

Según el pedido de procesamiento del fiscal especializado en delitos de lesa humanidad, Ricardo Perciballe, el aviador retirado “revistió como juez sumariante en distintas ocasiones y fue reconocido por alguna de las víctimas como partícipe en los tormentos”, por lo cual “deberá responder por un delito continuado de abuso de autoridad contra los detenidos, en concurrencia fuera de la reiteración con un delito continuado de privación de libertad”. En su testimonio, Miguel Ángel Fernández, que fue detenido en 1974 y trasladado a Boiso Lanza, identificó que quien “dirigía todo el tipo de tortura, interrogaba, era el capitán Amorin, que hacía de juez sumariante”.

No es la primera vez que un militar con orden de captura obtiene en un consulado la fe de vida para el cobro de haberes. En 2019, el militar Pedro Mato Narbondo, prófugo de la Justicia uruguaya desde 2013 y también de la italiana por los crímenes del Plan Cóndor, realizó ese trámite en el consulado de Santana do Livramento.

INVESTIGACIÓN EN CURSO

## Perciballe sobre militares prófugos: "Hay mucha impunidad detrás"

El fiscal Perciballe dijo que no se entiende cómo el militar prófugo Amorín Maciel siguió cobrando jubilación pese a que la Justicia había informado su situación al sistema previsional.

Por Redacción de Caras y Caretas



Ricardo Perciballe, fiscal especializado en lesa humanidad. Captura de pantalla

El fiscal especializado en crímenes de lesa humanidad, **Ricardo Perciballe**, se refirió a la situación del militar retirado Roberto Freddy Amorín Maciel, requerido por la Justicia en la causa que investiga la desaparición de José Arpino Vega y torturas en la base aérea de Boiso Lanza. El prófugo se presentó en el consulado de Uruguay en Miami para acreditar su fe de vida, lo que le permitió continuar percibiendo su jubilación, en un contexto en el que persisten los reclamos sociales para que se presente ante la Justicia y aporte información sobre los hechos investigados.

Consultado en el programa "Éramos tan progres" de *Caras y Caretas TV* sobre cómo es posible que un requerido judicial siga cobrando un beneficio previsional sin ser detenido, Perciballe señaló que no se trata de un hecho aislado. "Esta no es la primera vez y esperamos que sea la última en que ocurren estas situaciones que los prófugos siguen cobrando pese a que se informa al servicio de pensiones y retiros de que las personas están prófugas", afirmó.

El fiscal explicó que, en términos generales, para acceder a una jubilación es necesario residir en el país o, en su defecto, acreditar la fe de vida desde el exterior. Sin embargo, cuestionó que, aun con la información judicial disponible, no se haya interrumpido el pago. "No entendemos cómo si nosotros

desde la Justicia le informamos al servicio previsional que está prófugo, cómo es posible que no se suspenda la pensión y que a su vez no se requiera certificado de estar vivo”, indicó, y agregó que en los hechos “están pagando una jubilación a alguien que no sabe si está vivo o no”.

### **Investigación en curso**

En el caso de Amorín Maciel, Perciballe remarcó un elemento adicional que agrava la situación: la existencia de una circular del Ministerio de Relaciones Exteriores que advertía a las misiones diplomáticas sobre la necesidad de comunicar de inmediato a Interpol en caso de detectar su paradero. “Se sobreentiende que tampoco deberían haber dado el certificado de fe de vida, pero eso ocurrió y ahora hay una investigación en curso”, sostuvo.

El fiscal precisó que, al tomar conocimiento de lo sucedido, se dio intervención a la jueza de la causa para que informara a Cancillería y, a su vez, se pusiera en conocimiento a la Dirección de Políticas de la Fiscalía General. Asimismo, aclaró que las actuaciones de la Fiscalía en torno a este caso no se originaron a raíz de la reunión entre el colectivo Familiares y el presidente Yamandú Orsi. “Nosotros, antes de que saliera esta situación, ya habíamos solicitado esa medida vía judicial, como otras”, afirmó.

Perciballe señaló que actualmente la Fiscalía concentra esfuerzos en la localización de personas requeridas en causas por violaciones a los derechos humanos. “Estamos dedicados a todo el tema prófugos porque entendemos que hay mucha impunidad detrás y entonces estamos impulsando cada una de las causas con distintas medidas para que en definitiva se logre ubicar y extraditar a estas personas”, explicó. En ese marco, recordó que varios de los involucrados están vinculados a delitos particularmente graves, como desapariciones forzadas ocurridas en centros clandestinos. “Estamos hablando de crímenes de lesa humanidad y entre ellos de los más graves”, subrayó.

Respecto a la investigación administrativa iniciada por Cancillería a partir de este episodio y consultado acerca de las posibilidades de llevar esta causa al ámbito penal, Perciballe sentenció: “Como funcionario público, cuando estoy frente a un presunto delito tengo la obligación de denunciarlo, eso es lo que hice en estos momentos con esta situación como con otra, no es la única”.



14 de mayo de 2026

## **Defensa sostiene que pago de jubilaciones y pensiones a exmilitares prófugos en el exterior se ajusta a la normativa**

**El Poder Ejecutivo elabora un proyecto de ley para retener las prestaciones a las personas requeridas por la Justicia; para el fiscal Ricardo Perciballe, el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas está “desacatando” comunicaciones judiciales**

El Ministerio de Defensa asegura que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas “ha cumplido con la normativa vigente” al pagar jubilaciones y pensiones a varios militares retirados que

están prófugos por delitos de lesa humanidad, y que no es posible suspender automáticamente las prestaciones, según establece un informe de la ministra Sandra Lazo al que accedió Búsqueda.

El documento fu elaborado luego que el fiscal especializado en Crímenes de lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, denunciara penalmente que tres exmilitares requeridos por la Justicia que se encuentran en el exterior continúan cobrando el beneficio a través de la caja militar. Es el caso de Roberto Freddy Amorin Maciel, Tabaré Camacho y Jorge Grau, tres de los 15 militares retirados que son investigados en causas de violaciones a los derechos humanos como torturas, privación de libertad, violaciones, desapariciones forzadas y homicidios durante la dictadura.

Según el ministerio de defensa, hay dos fallecidos y cuatro que están radicados en el exterior y se les están reteniendo los haberes. Además, otros seis están radicados o presos en otro país y cobran jubilaciones o pensiones por acreditar fe de vida, aun cuando “se recibieron comunicaciones de sedes judiciales informando que se encontraban prófugos en el exterior”, reconoce el informe. Otros tres tienen residencia declarada en Uruguay y también continúan cobrando, porque no se recibieron comunicaciones judiciales.

El escrito señala que la normativa vigente acredita dos causales que ameritan la suspensión de las prestaciones de seguridad social: que exista una sentencia de condena y que quienes fijaron residencia en el exterior no hayan acreditado la fe de vida, un documento que acredita que una persona se encuentra con vida.

“Muchos de los fugados no habían fijado residencia en el exterior, por lo cual no se les estaba requiriendo la fe de vida”, se explica en el documento, que agrega que, por tanto, continuaban con el cobro de jubilaciones y pensiones, porque “al no existir norma concreta que lo permitiera, no podía suspenderse el beneficio”.

### **Un proyecto de ley**

Un año atrás, en mayo de 2025, Lazo se había pronunciado sobre este tema en la presentación de los avances y lineamientos para el período de gobierno que realizó la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente en Torre Ejecutiva, en un evento en el que estuvo presente el presidente Yamandú Orsi.

“No nos parece congruente que quienes están prófugos, particularmente en el caso de delitos de lesa humanidad, sigan recibiendo sus haberes para pasar sus vacaciones por allí. Y vamos a tomar medidas para que esa situación bochornosa no continúe”, afirmó Lazo, que recibió aplausos por sus palabras.

Fue en ese marco, luego de que Perciballe le informara de la situación al Ministerio de Defensa, que el Poder Ejecutivo comenzó a trabajar en la elaboración de un proyecto de ley que determinara la suspensión de las prestaciones de seguridad social “para toda persona (no solo militares) que se encontrara requerida por la Justicia y no se hubiera presentado ante la misma o no se hubiera logrado aún su captura”, dice el informe de Lazo.

“Se está trabajando en el mismo y se espera recoger los máximos consensos políticos para su aprobación”, agrega. En la iniciativa, que será presentada por el Poder Ejecutivo, trabajan los ministerios de Defensa y de Trabajo y Seguridad Social.

Según la ministra, el objetivo es acordar un proyecto que “laude definitivamente la situación” y no adoptar resoluciones sin respaldo legal que le puedan causar perjuicios económicos al Estado, como señala que ocurrió en el caso del coronel retirado Eduardo Ferro —condenado por la desaparición forzada del militante comunista Óscar Tassino en 1977—. A Ferro se le habían retenido los haberes

por encontrarse prófugo y, luego de que iniciara un reclamo, la Justicia ordenó que se le reintegraran, por lo que la cartera debió pagarle \$ 6,6 millones.

### **Las denuncias del fiscal**

La posición del Ministerio de Defensa se enfrenta a los cuestionamientos de Perciballe, quien hasta ahora presentó tres denuncias penales vinculadas a la continuidad de pagos a militares prófugos, según informó Caras y Caretas. El fiscal cuestionó que el Servicio de Retiros y Pensiones y la Cancillería fueran notificados formalmente sobre las órdenes de captura internacional y, aún así, se continuaran pagando las prestaciones.

“Nosotros ponemos en conocimiento al Servicio de Retiros y Pensiones, ellos miran para el costado, no le piden fe de vida y le siguen pagando igual”, dijo Perciballe a Búsqueda.

“Mi planteo es que están desacatando una comunicación judicial, están encubriendo a una persona y, eventualmente, cometiendo un fraude porque le están pagando cuando no tienen acreditado que la persona viva”, aseguró.

El fiscal también denunció la situación del consulado de Miami, que en dos casos emitió un certificado de existencia de vida en conocimiento de que las personas estaban prófugas.

Uno de los casos fue el de Amorín, cuya constancia de vida “para el cobro de su jubilación/pensión ante la Caja Militar” fue expedida el pasado 11 de febrero por el consulado en Miami, informó La Diaria. Según El Observador, la Cancillería resolvió abrir una investigación administrativa a partir de ese caso.

El fiscal explicó que, cuando hay una persona prófuga, además de informar al Servicio de Retiros y Pensiones, se envía un oficio a Cancillería en el que se comunica la situación para que informe a todas sus misiones oficiales y, en caso de que la persona se presente, den aviso enseguida a Interpol para que pueda ser detenida. “Está todo armado como para que las cosas funcionen, pero si tú no estás atrás, no funciona nada”, afirmó Perciballe, quien aseguró que hace más de un año informó sobre los casos.

“Estamos hablando de crímenes de lesa humanidad. Varios de los que están prófugos y que les están pagando son los que tienen la verdad sobre donde están los detenidos desaparecidos, porque son varios los que actuaron en los centros clandestinos”, agregó.

### **“La pelota para adelante”**

La situación fue planteada días atrás al presidente Yamandú Orsi por integrantes de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, quienes reclamaron medidas más firmes frente a los militares prófugos y reiteraron el pedido de una orden expresa a las Fuerzas Armadas para entregar información sobre los detenidos desaparecidos durante la dictadura.

El integrante del colectivo Ignacio Errandonea cuestionó que el Estado continúe financiando a represores requeridos por la Justicia. “Estamos financiando a criminales para que se mantengan prófugos y es bastante aberrante”, dijo a Búsqueda.

Errandonea reconoce que “sería mejor” sacar una ley para que a todo prófugo de la Justicia, se le retenga la jubilación, como propone el Ministerio de Defensa, pero “es el camino más largo” y “cuando no tienen las mayorías parlamentarias, es una forma de tirar la pelota para adelante”

# la diaria

## Homenaje a Zelmar Michelini con la presencia de Orsi: “En algún momento, hay que dar la orden” a las Fuerzas Armadas, dijo Rafael Michelini

Planteó que esta orden tiene que apoyarse en militares “consustanciados con el tema derechos humanos”, pero con “cabeza castrense”; el presidente Orsi aseguró que ve “bastante más viable y posible” ese enfoque.



Marcelo Abdala, Héctor Cancela, Gabriela Verde, Rafael Michelini y Gerardo Caetano, el 6 de mayo, en el Paraninfo de la Universidad de la República. Foto: Alessandro Maradei

En pocos días se cumplirán 50 años del secuestro de Zelmar Michelini. Fue el 18 de mayo de 1976 en el hotel Liberty de Buenos Aires. El exsenador frenteamplista fue trasladado posteriormente a un centro clandestino de detención y tortura próximo a Automotores Orletti. Este 20 de mayo, cuando la 31ª Marcha del Silencio desborde la principal avenida de Montevideo, se conmemorará también el aniversario de su nacimiento y de su muerte, ocurrida en esa fecha de 1976. Fue asesinado junto al diputado nacionalista Héctor Gutiérrez Ruiz y al matrimonio de los militantes Rosario Barredo y William Whitelaw; sus cuerpos fueron hallados al día siguiente dentro de un automóvil, en la intersección de las avenidas porteñas Perito Moreno y Dellepiane.

Su recuerdo convocó este miércoles a un homenaje en el Paraninfo de la Universidad de la República (Udelar), bajo la consigna “A 50 años de la infamia, él en nosotros”, organizado por el PIT-CNT y la fundación que lleva su nombre. Las oratorias –a cargo del rector de la Udelar, Héctor Cancela; la subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura, Gabriela Verde; el politólogo Gerardo Caetano; y uno de los hijos de Zelmar, el senador suplente del Frente Amplio (FA) Rafael Michelini– rememoraron las facetas de su vida y reafirmaron la vigencia de su pensamiento. Sentados hacia el centro de una de

las primeras filas estaban el presidente de la República, Yamandú Orsi, la vicepresidenta, Carolina Cosse. A sus lados, el prosecretario de Presidencia, Jorge Díaz; el ministro del Interior, Carlos Negro; la secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, Alejandra Casablanca; y el presidente del FA, Fernando Pereira.

El primero en hacer uso de la palabra fue el anfitrión, Cancela, quien definió a Zelmar como “un referente ético y político de la democracia uruguaya, ejemplo de coherencia entre la palabra y la acción”. Recordar la “figura, el pensamiento y la acción” de Zelmar, afirmó, “nos convoca a todas y todos a ser consecuentes con la construcción de una sociedad más justa e igualitaria”. El rector evocó “la valentía” de Zelmar al denunciar en 1974 ante el tribunal internacional Russell II “el arrasamiento de las instituciones, la negación de la ley y los derechos en ella consagrados, la persecución y la muerte desatada, la tortura y el maltrato físico y espiritual de la dictadura”.

Recordó el vínculo de Michelini con la Udelar, una casa de estudios que “fue allanada durante el terrorismo de Estado”, que veló los restos del mártir estudiantil Líber Arce y los de los detenidos desaparecidos hallados e identificados en democracia. Zelmar ingresó a la Facultad de Derecho de la Udelar en 1948, integró la Federación de Jóvenes Batllistas, fue secretario general del Centro de Estudiantes de Derecho y de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay. En la Facultad de Derecho fue “donde Luis Batlle lo vio por primera vez y dijo, ‘bueno, este que habla tiene que venir a la lista 15’”, apuntó Caetano.

El politólogo señaló que Zelmar “abrazó el batllismo”, “un batllismo que era un compromiso frontal con la justicia social, que era una reivindicación del avanzar, con la condición de que avanzar era el comienzo de algo que persistía; que las reformas se validaban en la idea de profundizar siempre las reformas”. El pensamiento de Zelmar y esos batllistas apuntaba a “un país moderno en donde los pobres fueran menos pobres y los ricos menos ricos”, y hoy interpela con “una inusitada vigencia”, afirmó Caetano.

En 1962 se apartó de la lista 15 “porque creía que aquel bautismo que había abrazado estaba perdiendo fuerza, estaba perdiendo densidad, estaba dejando de ser heredero de aquellas profundas transformaciones lideradas por don Pepe”. Y así construyó la lista 99, Movimiento por el Gobierno del Pueblo, que era “reafirmar un camino de transformaciones” y también “ideas en el plano internacional que eran de una vigencia impresionante, muy valientes”, señaló Caetano.

“Ustedes se imaginan lo que era en el año 1965, a 50 años del genocidio de Armenia, que la lista 99 liderara en el Parlamento, junto con la comunidad armenia, la reivindicación necesaria del reconocimiento del genocidio armenio. [Uruguay] Era el primer país del mundo en hacerlo. ¿Saben lo que era eso? Era una afirmación de valores extraordinariamente coherente y extraordinariamente rigurosa”, rememoró el politólogo.

Caetano sostuvo que Michelini defendía que “la lógica de la transformación de la sociedad tenía que tener una clave internacional”. Su comparecencia en el tribunal Russell “no era algo más, era la confirmación de esa idea de que la defensa del interés nacional está indisolublemente asociada con la defensa de las causas internacionales y que no puede haber contradicción entre ambas”, valoró. “Él afirmaba una máxima de la política internacional de Uruguay: que la defensa de una visión realista de un pequeño país entre dos gigantes nunca debía estar en contra del principismo de algunas ideas rectoras de la política internacional de un país como Uruguay”, apuntó.

Caetano llamó a “cumplir” con Zelmar “haciéndolo presente” a través de las “inspiraciones que guiaron su vida hasta el compromiso más fuerte”, especialmente “en este momento contemporáneo tan difícil, donde tantas certezas se han disuelto y donde la afirmación de las convicciones está enfrentada con tantos desafíos”. “Él no tenía voluntad de mártir, claro que no; amaba la vida, tenía mucho más para dar. Seguramente por eso lo mataron. Pero en esa defensa inculdicable de sus principios afirmaba la necesidad de ir hasta el final por esas convicciones”, sostuvo el politólogo.

#### **“Recordar a Zelmar es dejar de ser pasivos ante estas injusticias”**

El presidente de la central sindical subrayó el compromiso de Zelmar “con el pueblo trabajador”. “Para Zelmar, no existía en su *ethos*, en su visión, posibilidad alguna de la idea de libertad al margen de la idea de justicia social”, resaltó Abdala. Recordó su trabajo en el Banco Hipotecario y su dirigencia sindical en la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay. “Era simultáneamente obrero, trabajador y estudiante”, dijo Abdala, quien destacó su “papel descollante” en la huelga del gremio metalúrgico en 1955 por despidos de la compañía Ferrosnalt, así como en la huelga de los obreros del Frigorífico Nacional, “que lo tuvo a él como un interlocutor privilegiado” desde el Parlamento.

Abdala también cerró su intervención con referencias al presente y afirmó que, en estos momentos “tan dramáticos para el continente”, la consigna de “él en nosotros” tiene que ver “con resolver a través de las vías que nuestro pueblo vaya construyendo las necesidades de una sociedad más democrática, más igualitaria, más justa, que despertaría, sin duda –si así fuera posible–, esa sonrisa amplia de Zelmar”.

Verde rescató que Zelmar “entendía la política como un hecho profundamente humano” y la educación “como la herramienta que nos permite liberarnos”. “Es un faro que nos debe guiar en un momento tan convulsionado de nuestro mundo, de nuestra región, de nuestra querida América Latina y de nuestro país también”, afirmó. “No habrá paz si no hay integración del país”, citó la subsecretaria a Zelmar. Valoró que “la paz no es solo un hecho de la no violencia, es lo cotidiano también”, y la integración “nos interpela en cuanto a la inclusión”. “Recordar a Zelmar es dejar de ser pasivos ante estas injusticias y nos convida a luchar, día a día, por una mejor educación, por el acceso para todas y todos a la cultura”, señaló.

#### **Michellini: “Hay que dar la orden” a las Fuerzas Armadas, pero “no puede ser vacía”**

El cierre estuvo a cargo de Michellini, quien agradeció especialmente la presencia de Orsi; “mi presidente”, enfatizó. “El hecho de que Yamandú esté acá no pasa desapercibido ni para los que estamos acá ni para el pueblo uruguayo”, destacó.

“Son 50 años. Es increíble cómo el tiempo pasó. Todavía recuerdo cuando yo trabajaba en Conaprole, llego a casa y mi hermana Isabel me dice: ‘Raptaron a papá; no aparece más’. Yo quedé frío, en ese momento tenía 17 años”, recordó Michellini. Durante su intervención desarrolló tres facetas de su padre: el “Zelmar informado”, el “Zelmar en conflicto” y “el Zelmar estratega”. El “informado”: el que percibió, un año antes, que Estados Unidos se iba a retirar de Vietnam y de esa derrota empezaría “un mundo mejor”, recordó Michellini que le dijo Zelmar en una de sus visitas a Buenos Aires; también el que sabía en qué cuartel tenían los militares a su hija mayor, Elisa, siendo “uno de los principales enemigos de la dictadura”. El “Zelmar en conflicto”, que se debatió entre “aflojar” o “subir el tono” de sus denuncias cuando su hija era rehén. Y, por último, el “estratega”, que entendía que, si se iba al exilio, “se podía perder esa llama que todavía existía” para una salida de la dictadura.

Hacia el final, Michelini se refirió a la búsqueda de los detenidos desaparecidos. “Hay que hacerlo profesionalmente, no hay que ir a lo loco, porque la naturaleza está haciendo lo suyo no solo en el terreno, sino en que se nos muere la gente”, dijo. Aseveró que, “en algún momento, hay que dar la orden” a las Fuerzas Armadas para que entreguen información, pero “esa orden no puede ser vacía; no es al boleo”. “La orden tiene que ser conceptual. Y ahí tiene que haber algunos castrenses, porque los archivos no se van a encontrar así nomás”, señaló, y agregó que estos castrenses tienen que estar “consustanciados con el tema derechos humanos”, pero pensar con “cabeza castrense para encontrar dónde pueden estar los archivos”.

**Orsi: “Si es con una orden, será con una orden”**

A la salida del homenaje, en una rueda de prensa, Orsi fue consultado acerca de lo dicho por Michelini respecto de la orden a las Fuerzas Armadas, un pedido que le reiteró la organización de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos este lunes.

“Me gustó mucho la palabra de Rafael ahora, donde pone el tema desde una dimensión bastante más viable y posible. Lo analizaremos”, aseguró Orsi. En cuanto a si está de acuerdo con dar la orden, dijo que está “deseoso de que podamos llegar a muchas más verdades y a muchas más realidades”. “Evidentemente, si es con una orden, será con una orden; si es con la tónica que marcaba Rafael recién, de buscar también la estrategia para llegar a ese cumplimiento de la orden, yo creo que es bastante más productivo”, dijo el presidente, y señaló que hablará con Michelini porque le “gustó ese enfoque”.

---

**CARAS & CARETAS**

7 de mayo 2026

Desaparecidos

## Orsi sobre desaparecidos: "Si es con una orden, será con una orden"

“Estoy deseoso de que podamos llegar a muchas más verdades y a muchas más realidades”, dijo Yamandú Orsi al respecto de los desaparecidos.



El presidente Yamandú Orsi. Foto: Dante Fernandez / FocoUy

En pocos días se cumplirán 50 años del secuestro de Zelmari Michelini. Fue el 18 de mayo de 1976 en el hotel Liberty de Buenos Aires. El exsenador frenteamplista fue trasladado posteriormente a un centro clandestino de detención y tortura próximo a Automotores Orletti. Fue asesinado junto al diputado nacionalista Héctor Gutiérrez Ruiz y al matrimonio de los militantes Rosario Barredo y William Whitelaw; sus cuerpos fueron hallados al día siguiente dentro de un automóvil, en la intersección de las avenidas porteñas Perito Moreno y Dellepiane.

Su recuerdo convocó este miércoles a un homenaje en el Paraninfo de la Universidad de la República (Udelar), bajo la consigna "A 50 años de la infamia, él en nosotros", organizado por el Pit-Cnt y la fundación que lleva su nombre.

### **Presencia de Orsi**

El senador suplente del Frente Amplio (FA) Rafael Michelini (hijo de Zelmari), agradeció especialmente la presencia del presidente Yamandú Orsi; "mi presidente", enfatizó. "El hecho de que Yamandú esté acá no pasa desapercibido ni para los que estamos acá ni para el pueblo uruguayo", destacó.

"Son 50 años. Es increíble cómo el tiempo pasó. Todavía recuerdo cuando yo trabajaba en Conaprole, llego a casa y mi hermana Isabel me dice: 'Raptaron a papá; no aparece más'. Yo quedé frío, en ese momento tenía 17 años", recordó Michelini. Durante su intervención desarrolló tres facetas de su padre: el "Zelmari informado", el "Zelmari en conflicto" y "el Zelmari estratega". El "informado": el que percibió, un año antes, que Estados Unidos se iba a retirar de Vietnam y de esa derrota empezaría "un mundo mejor", recordó Michelini que le dijo Zelmari en una de sus visitas a Buenos Aires; también el que sabía en qué cuartel tenían los militares a su hija mayor, Elisa, siendo "uno de los principales enemigos de la dictadura". El "Zelmari en conflicto", que se debatió entre "aflojar" o "subir el tono" de sus denuncias cuando su hija era rehén. Y, por último, el "estratega", que entendía que, si se iba al exilio, "se podía perder esa llama que todavía existía" para una salida de la dictadura.

Hacia el final, Michelini se refirió a la búsqueda de los detenidos desaparecidos. "Hay que hacerlo profesionalmente, no hay que ir a lo loco, porque la naturaleza está haciendo lo suyo no solo en el terreno, sino en que se nos muere la gente", dijo. Aseveró que, "en algún momento, hay que dar la orden" a las Fuerzas Armadas para que entreguen información, pero "esa orden no puede ser vacía; no es al boleo".

"La orden tiene que ser conceptual. Y ahí tiene que haber algunos castrenses, porque los archivos no se van a encontrar así nomás", señaló, y agregó que estos castrenses tienen que estar "consustanciados con el tema derechos humanos", pero pensar con "cabeza castrense para encontrar dónde pueden estar los archivos".

### **"Si es con una orden, será con una orden"**

A la salida del homenaje, en rueda de prensa, Orsi fue consultado acerca de lo dicho por Michelini respecto de la orden a las Fuerzas Armadas, un pedido que lo reiteró la organización de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos este lunes. "Me gustó mucho la palabra de Rafael ahora, donde pone el tema desde una dimensión bastante más viable y posible. Lo analizaremos", aseguró Orsi. En cuanto a si está de acuerdo con dar la orden, dijo que está "deseoso de que podamos llegar a muchas más verdades y a muchas más realidades". "Evidentemente, si es con una orden, será con una orden; si es con la tónica que marcaba Rafael recién, de buscar también la estrategia para llegar a ese cumplimiento de la orden, yo creo que es bastante más productivo", dijo el presidente, y señaló que hablará con Michelini porque le "gustó ese enfoque".

# la diaria

5 de mayo 2026

## Senado aprobó por unanimidad un llamado a aportar información sobre las personas detenidas desaparecidas

Bordaberry afirmó que es necesario “solucionar este drama, saber qué pasó con los familiares” para “hacer el duelo, que es un derecho humano”.



Durante una votación en la Cámara de Senadores (archivo, marzo de 2026). Foto: Ernesto Ryan

A 15 días de la Marcha del Silencio, y en el mes de la memoria, la Cámara de Senadores aprobó este martes por unanimidad una declaración en la que convoca a aportar información sobre personas detenidas desaparecidas durante la última dictadura cívico-militar. Se llama a “toda persona que cuente con información relevante” para la búsqueda a que la aporte de manera confidencial ante la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH).

“Esta acción forma parte de una política de Estado que expresa el firme compromiso del país con la justicia, la verdad y la reparación”, señala la declaración firmada por los tres partidos políticos presentes en el Senado, y añade que “la sociedad sigue reclamando respuestas y el Estado tiene el deber de atender esa deuda histórica”. El texto aprobado sostiene que “cada dato, por mínimo que parezca, puede ser clave para avanzar en el esclarecimiento de los hechos” y garantiza que la información puede ser brindada “de forma segura y confidencial”.

El senador frenteamplista Óscar Andrade mencionó la “deuda que la sociedad tiene respecto a los delitos de lesa humanidad” y destacó que “es importante para las organizaciones de derechos humanos que los diferentes poderes del Estado se pronuncien con claridad”. Remarcó asimismo que es “de enorme importancia que este pronunciamiento se haya logrado por consenso en este contexto”.

La senadora de su mismo partido Constanza Moreira llamó a “instar a la verdad siempre, de forma sistemática, continua”. El frenteamplista Nicolás Viera convocó al “nunca más terrorismo de Estado en Uruguay, nunca más peleas y luchas entre orientales”, y la presidenta de la cámara, la frenteamplista Carolina Cosse, felicitó al Senado por una declaración que “marca un deber ético y democrático de toda la ciudadanía”.

Graciela Bianchi aseguró que todos los partidos están de acuerdo en que “se resuelva esta situación gravísima, esta deuda que el país tiene con su propia historia reciente”. “Nosotros lo que queremos es ubicar esta problemática, esta situación, esta herida que tiene Uruguay y gran parte de América Latina, en el lugar justo y adecuado. Tiene que haber verdad total, no parcial, memoria total, no parcial, y no desconocimiento de las normas de derecho internacional y de derecho nacional que nos rigen”, agregó. Comentó, sin dar mayores detalles, que si bien “hay acciones contradictorias y algunas utilidades políticas”, “ojalá” esta declaración “tenga resultados”.

El senador colorado Pedro Bordaberry también fundamentó su voto. Aseguró que en su historia reciente el país ha dado pasos para abordar este tema. Mencionó, por ejemplo, “el cambio en paz, esa obra maestra jurídico-constitucional-política que tuvo como artífice a Julio María Sanguinetti, con el Pacto del Club Naval con el general (Liber) Seregni y después con Wilson (Ferreira Aldunate) con (la votación de) la ley de caducidad”. Mencionó acciones y discursos que realizaron otros expresidentes: recordó que Luis Lacalle Herrera “sostuvo que el país debe saber qué ocurrió pero también saber que no puede vivir mirando hacia atrás”, que Jorge Batlle propuso crear la Comisión para la Paz, que Tabaré Vázquez “nos llamó a todos los orientales a la plaza Independencia al nunca más”, y que José Mujica “dijo que la sociedad tiene un deber con las familias de los desaparecidos” y también que no deseaba que “un viejo de 80 años se muera en la cárcel”.

“Creo que ha llegado el momento de que nos unamos todos para solucionar este drama, saber qué pasó con los familiares, para hacer el duelo, que es un derecho humano”, concluyó Bordaberry, y llamó a “encontrar los caminos de unidad y de no enfrentamiento”. Andrés Ojeda, senador colorado, enfatizó, por su parte, que “cualquier ser humano” tiene “el derecho básico a saber qué pasó con sus seres queridos” y destacó que “todos los partidos han mostrado la voluntad política de avanzar en el camino de la verdad”, lo que “se ha vuelto una política de Estado en Uruguay”.

---

29 de abril 2026

Lo dijo

## **Jorge Díaz reconoció acuerdo con bancada del FA para retirar libertad anticipada del CPP**

**El prosecretario de Presidencia afirmó que acordaron sacar el artículo “tal como estaba redactado” y no descartó cambios en la redacción.**



Jorge Díaz. Foto: Gaston Britos / FocoUy

La comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores recibió el lunes al prosecretario de Presidencia, Jorge Díaz, y a la fiscal de Corte, Mónica Ferrero. En la instancia, los jefes expusieron sus explicaciones ante la reforma que pretende el Ejecutivo en el Código de Proceso Penal.

Uno de los temas que causó más repercusiones en torno a este debate fue la postura respecto a la libertad anticipada, que pretendía permitir a privados de libertad solicitar el régimen una vez cumplidas las dos terceras partes de la pena para delitos comunes o tres cuartas partes en el caso de los graves. Días después, el gobierno dio marcha atrás.

Este lunes, los jefes se hicieron presentes en el Parlamento. Según la versión taquigráfica a la que accedió *Montevideo Portal*, Díaz se refirió al tema: “La libertad anticipada fue un proyecto que se discutió en el grupo técnico asesor. Se discutió muchísimo. En su momento fue una iniciativa de la delegación del Poder Judicial, pero el grupo estuvo de acuerdo”.

Además, detalló que la iniciativa fue elevada al Consejo de Ministros y el gabinete lo aceptó y envió al Parlamento, por lo que en el Ejecutivo no fue una “especie de comisariato político respecto de las conclusiones del grupo”, detalló.

En ese sentido, el prosecretario de Presidencia reconoció que el gobierno y la bancada de senadores del Frente Amplio acordaron que el artículo “tal como estaba redactado” se retirara del proyecto y quedará fuera de la discusión.

Pese a ello, reconoció: “Ojalá [en el Parlamento] puedan encontrarse fórmulas que sean de consenso y que permitan resolver los problemas que pretendíamos solucionar con la redacción original”. Las palabras de Díaz refieren a que en el gobierno mantienen esperanzas de que el Parlamento discuta el tema y pueda llegar a redactar un artículo con el consenso de la mayoría de los legisladores.

En ese sentido, detalló que el gobierno pretendía “resolver algunos problemas que se dan en la práctica”, como las “mujeres que ingresan cincuenta gramos de marihuana a la cárcel no solamente son penadas con una condena de cuatro años, sino que, además, no se les permite redimir pena por estudio o trabajo y, además, no se les permite dar la libertad anticipada. Ese era uno de los problemas que buscábamos solucionar y que nos parecía de estricta justicia”, sentenció.

---

# Brecha

24 abril, 2026

JUEZA CONDENA AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DESCREE DE SUS ARGUMENTOS PARA IMPEDIR EL ACCESO A DOCUMENTO

## Como te digo una cosa, te digo la otra

Samuel Blixen



Carlos Negro, ministro del Interior. Focouy, Diego Lafalche.

¿Cuánto está dispuesto a pagar el Estado para mantener una mentira reiterada del Ministerio del Interior que se esgrime con la inconfesa intención de perpetuar la impunidad? Una cifra diaria (*astreinte* o multa) fijada por la Justicia, que aumentará a medida que pase el tiempo, es lo que se deberá pagar si el ministro Carlos Negro mantiene su negativa a entregar el memorándum 425 del Departamento 2 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia con fecha 31 de julio de 1975, que el proyecto universitario Cruzar solicitó por vía legal de acceso a la información pública, y que positivamente se sabe que está en los archivos policiales.

En una audiencia, el pasado lunes 20, en el Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, la jueza María Eugenia Ferrer dictó una sentencia condenatoria que expresaba su incredulidad respecto de los argumentos esgrimidos por el abogado del ministerio. En la resolución, la magistrada hizo el racconto de las contradicciones –unas pueriles, otras peligrosas– en las que incurrió el ministro: primero pretendió ignorar el pedido, por si pasaba; después, obligado a responder, decidió aplicar al documento una reserva de 15 años, sin siquiera fundamentar la razón del secreto; casi tres meses más tarde, en un giro de 180 grados, anunció que no ponía objeciones, pero que no podía entregarlo porque el documento –ese, el reservado por 15 años– estaba inubicable. Y, por último, en la referida audiencia echó mano de un argumento cantinflesco. El abogado que representó al ministro, Ángel Cardozo, con seguridad apegado a la obediencia debida de todo funcionario, se vio obligado a leer lo que atribuyó a «puño y letra del ministro» como para deslindar responsabilidades: «Lo solicitado es imposible de entregar, razón por la cual es imposible ocultar lo que no existe, teniendo en cuenta que estamos hablando de un documento confeccionado obviamente a máquina de escribir y en un momento que no fue posible su respaldo digital, como así tampoco su guardado por tantos largos años a la espera que alguien, en este caso el actor, quisiera acceder a él». Salvando el hecho de que no solo

el actor, sino tres jueces y un fiscal pretendieron «acceder a él» durante más de una década y de manera reiterada se les dijo que no se lo ubicaba, el último argumento es antológico, es una versión acabada del dicho como te digo una cosa, te digo la otra. ¿Qué sugiere el ministro? ¿Que el papel se desintegra con el tiempo? ¿O que, en la vana espera de que alguien quisiera acceder a él, fue destruido, destino cruel de todo documento escrito a máquina? El archivo de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia –debería saberlo el ministro– fue respaldado como es debido en microfilmes, como lo fueron otros archivos, y esos filmes no son papel, por más que reproduzcan textos escritos a máquina. A la luz de estas revelaciones, cabe preguntarse: si el documento no existe, ¿cómo fue posible aplicarle una reserva hasta el año 2040? Si el documento no fue leído, ¿cómo se sabe que su contenido es lesivo para la impunidad como para volverlo secreto? Y si es lesivo para la impunidad, ¿no es doblemente imperativo darlo a conocer en lugar de ocultarlo?

Después de escuchar esta sorprendente declaración, la jueza Ferrer decidió condenar al ministerio a entregar el documento; decididamente no le cree, a menos que el ministro demuestre que ese documento fue entregado a la justicia penal que investiga el asesinato del dirigente comunista Álvaro Balbi. El ministro tiene dos opciones: o admitir que en algún momento mintió o mantenerse en sus trece hasta que la deuda por multas incrementa el déficit fiscal y exaspere al ministro de Economía.

Una tercera opción –que el ministro sea invitado a renunciar– no está en el horizonte. Ningún vocero del gobierno, ningún dirigente del Frente Amplio ni ningún partido político habitualmente sensible a cuestiones de derechos humanos ha dicho una palabra sobre este escándalo. No hay ningún comentario, ni a favor ni en contra, sobre la insólita iniciativa de imponer la reserva a un documento referido a los crímenes de la dictadura. Hasta ahora, los gobiernos de distinto pelo y color habían acudido a la trajinada explicación de que era imposible hallar la documentación reclamada para negarle su acceso, ya fuera a la Justicia, organismos de derechos humanos, periodistas, investigadores universitarios o simples familiares de las víctimas. En particular de los familiares, solos en su viacrucis, golpeando puertas sin respuesta, investigando lo que otros deberían, recolectando penosamente información que otros ocultan, remontando la indiferencia de quienes no se sienten interpelados por marchas multitudinarias. Tal es el caso de Lille Caruso, la viuda de Balbi, que no ha cesado de reclamar la verdad, y no desmaya. Durante 40 años, los ministerios de Defensa Nacional y del Interior han hecho lo imposible para impedir la investigación del asesinato de su marido. Incluso después del fallecimiento de todos los posibles implicados, se sigue manteniendo la *omertà*, como lo revela la conducta del ministro Negro.

¿Acaso el ministro es un agente de la impunidad? No. Solo es un funcionario de confianza que, enfrentado al engranaje de la impunidad, prefiere doblegarse que enfrentarlo y aplicar una política inconfesa de gatopardismo referido a crímenes de lesa humanidad. ¿Consultó el ministro hacia arriba qué hacer con el memorándum? Y si no fue así, ¿qué necesidad había de inaugurar, para cuestiones de derechos humanos, el peligroso y cuestionable recurso del secreto? Cualquiera sea la explicación, el episodio del memorándum confirma el hecho de que, en toda la administración, pero en particular en los ministerios del Interior y de Defensa Nacional, hay un engranaje de la impunidad que funciona de manera aceiteada y con independencia de los mandos responsables, que opera por inercia porque nadie ha demostrado voluntad de desmontarlo, por más que su existencia es harto evidente. Ese engranaje es incapaz de encontrar documentos, extravía expedientes, depura páginas de un legajo, posterga citas. O es capaz de ofrecerle al jerarca el atajo de imponer el secreto.

Al cierre de esta edición, la jueza de lo contencioso recibía la apelación del ministro. En cualquier caso, ya no podrá sacar la pata del lazo.



07-05-2026

## **Tribunal confirmó condena al Ministerio del Interior: deberá entregar documento de Inteligencia a Cruzar**

El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno mantuvo firme la condena impuesta en primera instancia al Ministerio del Interior, que lo obliga a entregar al proyecto Cruzar, de la Facultad de Información y Comunicación (FIC), un documento del 31 de julio de 1975 sobre el asesinato del militante comunista Álvaro Balbi.

Cruzar había hecho el pedido de acceso a la información pública a fin de acceder al «Memorándum 425 del Departamento 2 de la Dirección de Información e Inteligencia (DNII) con fecha 31 de julio de 1975» en el marco de su labor de investigación sobre las violaciones a los derechos humanos en el pasado reciente.

Ante la negativa del Ministerio, que en dos ocasiones y con argumentaciones contradictorias rechazó la solicitud, Cruzar decidió presentar una acción de acceso a la información ante la Justicia, con el asesoramiento legal de Cainfo.

Este jueves 7, la sala integrada por Fernando Tovagliare, Gustavo Iribarren y Claudia Kelland rechazó los argumentos de la defensa ministerial y compartió los fundamentos de la sentencia de primera instancia de la jueza María Eugenia Ferrer.

El tribunal consideró que no era de recibo el argumento del ministerio de que no poseía el documento, como lo sostuvo en una resolución del 20 de marzo de 2026, por dos razones: primero, ya había operado el silencio positivo, porque había pasado el plazo legal para responder previsto en la ley; y segundo, en una resolución anterior, del 30 de diciembre de 2025, había declarado la reserva de dicha documentación por 15 años.

“De lo expuesto resulta que el argumento respecto a la inexistencia de la información en su poder no había sido relevada en ningún momento durante el procedimiento administrativo, sino que recién fue señalado ante la solicitud de reconsideración de la calificación de la información como reservada, por resolución expresa que fue dictada con posterioridad a que operara el silencio positivo”, señaló la sala.

“Así, atendiendo a las conductas contradictorias del Ministerio del Interior en el procedimiento administrativo de solicitud de acceso a la información pública, no resulta acreditado el hecho impeditivo de la pretensión cursada previsto en el art. 14 de la Ley 18.381, el cual consiste en no disponer o no estar obligado a contar con la información solicitada, al momento de efectuarse el pedido”, añadió la sentencia.

En ese sentido, el tribunal explicó que “la propia conducta de la Administración durante el procedimiento administrativo que nos ocupa, no expresó que no contara con la información en su poder; sino que por el contrario, el dictado de resolución del 30 de diciembre de 2025 calificando la información como reservada, lleva razonablemente a concluir que al momento de dictarse dicha resolución contaba con la información en su poder”.

Ahora, el Ministerio del Interior cuenta con tres días hábiles para entregar el documento solicitado en la sede judicial, a fin de dar cumplimiento efectivo al fallo.

La condena confirmada por el tribunal es un paso significativo en la vigencia del derecho de acceso a la información pública y reafirma la necesidad de revisar los mecanismos que llevan a la administración a rechazar las solicitudes de acceso, utilizando disposiciones improcedentes a fin de mantener una cultura de opacidad en el ejercicio de la función pública y violando la normativa vigente.

Por otro lado, el fallo resulta especialmente importante si se tiene en cuenta que el reclamo provino de un proyecto de extensión de la Universidad de la República en la que participan estudiantes, docentes e integrantes de la sociedad civil sistematiza información de archivos del pasado reciente vinculados al terrorismo de Estado y graves violaciones a los derechos humanos, “como un aporte más en la búsqueda de la verdad”.

Acá podés descargar los fallos de primera instancia y del Tribunal de Apelaciones : [Primera instancia](#) ; [Segunda instancia](#)

---

**LaRed21**

08 de mayo de 2026,

**Acceso a la información**

## **Justicia ordena a Interior entregar información sobre asesinato de dirigente comunista en dictadura**

**El proyecto Cruzar accederá a memorándum 425 de DNII tras fallo confirmado en segunda instancia por la Justicia uruguaya.**



Sede del Ministerio del Interior en Montevideo

El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno mantuvo firme la condena impuesta en primera instancia al Ministerio del Interior. Dicha condena obliga a esa cartera a entregar al proyecto Cruzar, dependiente de la Facultad de Información y Comunicación (FIC), un documento fechado el 31 de julio de 1975. Ese documento se refiere al asesinato del militante comunista Álvaro Balbi.

La resolución fue adoptada el jueves 7 de mayo de 2026. La sala estuvo integrada por Fernando Tovagliari, Gustavo Iribarren y Claudia Kelland. Los tres integrantes del tribunal rechazaron los

argumentos presentados por la defensa del Ministerio del Interior. Además, compartieron los fundamentos de la sentencia de primera instancia dictada por la jueza María Eugenia Ferrer.

### **El pedido de acceso que fue negado por el Ministerio del Interior**

El proyecto Cruzar había realizado una solicitud de acceso a la información pública. El objetivo era acceder al «Memorándum 425 del Departamento 2 de la Dirección de Información e Inteligencia (DNII) con fecha 31 de julio de 1975». Dicha solicitud se enmarcaba en la labor de investigación que lleva adelante el proyecto sobre las violaciones a los derechos humanos en el pasado reciente.

El Ministerio del Interior rechazó la solicitud en dos ocasiones. En esos rechazos, según consta en el expediente, el ministerio utilizó argumentaciones contradictorias. Ante esa negativa, Cruzar decidió presentar una acción de acceso a la información ante la Justicia. El proyecto contó con el asesoramiento legal de Cainfo.

### **Las contradicciones administrativas según el tribunal**

El tribunal consideró que no era de recibo el argumento del ministerio sobre la inexistencia del documento. El ministerio había sostenido en una resolución del 20 de marzo de 2026 que no poseía el documento. La sala señaló dos razones para desestimar ese argumento.

Primero, ya había operado el silencio positivo. Esto se debía a que había transcurrido el plazo legal para responder previsto en la ley. Segundo, en una resolución anterior, del 30 de diciembre de 2025, el ministerio había declarado la reserva de dicha documentación por 15 años.

“De lo expuesto resulta que el argumento respecto a la inexistencia de la información en su poder no había sido relevada en ningún momento durante el procedimiento administrativo, sino que recién fue señalado ante la solicitud de reconsideración de la calificación de la información como reservada, por resolución expresa que fue dictada con posterioridad a que operara el silencio positivo”, señaló la sala.

### **La conducta de la administración como elemento de prueba**

La sentencia agregó un análisis sobre la conducta del ministerio durante el procedimiento administrativo. “Así, atendiendo a las conductas contradictorias del Ministerio del Interior en el procedimiento administrativo de solicitud de acceso a la información pública, no resulta acreditado el hecho impeditivo de la pretensión cursada previsto en el art. 14 de la Ley 18.381, el cual consiste en no disponer o no estar obligado a contar con la información solicitada, al momento de efectuarse el pedido”, añadió la sentencia.

En ese sentido, el tribunal explicó un punto central. “la propia conducta de la Administración durante el procedimiento administrativo que nos ocupa, no expresó que no contara con la información en su poder; sino que por el contrario, el dictado de resolución del 30 de diciembre de 2025 calificando la información como reservada, lleva razonablemente a concluir que al momento de dictarse dicha resolución contaba con la información en su poder”.

### **Plazo para la entrega del documento**

Ahora, el Ministerio del Interior cuenta con tres días hábiles para entregar el documento solicitado. La entrega debe realizarse en la sede judicial. De esta forma, se dará cumplimiento efectivo al fallo dictado por el tribunal.

La condena confirmada por el tribunal implica un paso en la vigencia del derecho de acceso a la información pública. El fallo también reafirma la necesidad de revisar los mecanismos que llevan a la administración a rechazar las solicitudes de acceso. En ocasiones, la administración utiliza

disposiciones improcedentes. Esa práctica puede tender a mantener una cultura de opacidad en el ejercicio de la función pública. Asimismo, puede violar la normativa vigente.

### **El origen del reclamo y su contexto**

Por otro lado, el fallo tiene un contexto específico. El reclamo provino de un proyecto de extensión de la Universidad de la República. En ese proyecto participan estudiantes, docentes e integrantes de la sociedad civil. La labor del proyecto consiste en sistematizar información de archivos del pasado reciente. Esos archivos están vinculados al terrorismo de Estado y a graves violaciones de los derechos humanos.

El proyecto realiza esa sistematización “como un aporte más en la búsqueda de la verdad”. Esa frase se encuentra en la descripción de los objetivos del proyecto Cruzar. La información que se busca sistematizar abarca documentación producida durante el periodo de la dictadura cívico-militar en Uruguay. El Memorándum 425 del 31 de julio de 1975 forma parte de ese universo documental.

---

**CARAS & CARETAS**

13 de abril 2026

Sobre miedos, claudicaciones y concesiones

## **Samuel Blixen: "Aún existe el miedo de que los milicos den un golpe"**

Por Verónica Pellejero

**Blixen analiza la política de DDHH del Frente Amplio y reflexiona sobre su vida, la militancia, la lucha armada, sus ex compañeros y el paso del tiempo.**



Samuel Blixen, profesor y periodista, ex militante del MLN en los '60, fue apresado 12 años por la dictadura. Meri Parrado

Samuel Blixen fue mi profesor pero antes — mucho antes— él ya era periodista. Ha desarrollado un trabajo de investigación relevante vinculado a los DDHH y la búsqueda de la verdad histórica. Hace pocas semanas denunció que el ministro Carlos Negros declaró bajo reserva el documento que esclarece las circunstancias del asesinato de Álvaro Balbi.

— **Samuel, la nota que escribiste el jueves pasado tuvo repercusión, especialmente por lo que representa que el Frente Amplio obstaculice la búsqueda de verdad histórica, la que buscan los familiares y el pueblo uruguayo con respecto a los crímenes de lesa humanidad.**

— Ahora hay una vuelta de tuerca porque le habían puesto un secreto de 15 años y resulta, que después de la denuncia de Brecha, el ministro [Carlos Negro] dice que no encuentra el documento, que no existe. No lo pudieron ubicar. ¡Sobre qué aplicaron una reserva de 15 años si no existe el documento! Eso confirma que este ministro es consciente.

En la estructura del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa está enquistada la defensa de la dictadura; hay funcionarios de carrera, que vienen de antes. A veces el ministro puede no hacer mucho con esa estructura burocrática que funciona para la impunidad, pero en este caso el ministro era consciente y sin embargo...

Queda claro que no quieren —y no sabemos por qué no quieren— entregar ese documento. Aún más, ¿Qué hay detrás del documento que justifique el empeño en esconder todo durante tanto tiempo? Así como los expedientes militares, el expediente de la justicia ordinaria en su momento, no se encontraba el informe de autopsia. Es un cúmulo de elementos. ¿Qué hay acá?

Publicité

— **¿Alguna sospecha?**

Telechea [comisario José Luis Telechea, jefe del Departamento 2 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII)] le dice al juez militar: “los detalles de la muerte de Balbi las mandé en el informe 425”. Lo que dice en el informe es que va (no estaba, obviamente) y encuentra a Álvaro Balbi tirado en el suelo, muerto. No dice más nada. Quisiéramos saber qué dice el otro informe. El “desaparecido”.

Eso es la confirmación. Él en el informe que da al juez, dice “los detalles se los doy en tal lado”. Allí está admitiendo la muerte en tortura. Qué más puede haber, ¿los nombres de los funcionarios que estaban ahí?

Estaban interrogando a los compañeros y uno se le muere, no sabemos por qué, tal vez por la intensidad de la tortura, que “se les haya ido la mano”. Es cierto que unos meses después empieza Morgan (Plan Morgan, 1975) y puede que esto fuera la antesala.

No comprendemos por qué 50 años después siguen insistiendo en evitar, ¿hay algo muy groso? O se dijo “no vamos a admitir que se les murió en tortura”.

— **¿Ahora, Samuel, no te parece una posibilidad por ejemplo que haya responsables que están vivos en este momento y que los salpique? ¿Vos decís, que es más para encubrir el hecho, que para encubrir un responsable? o ¿hay algo más grave?**

— El comisario Telechea dice “este es un mochuelo que me dieron los milicos”, los verdes. Y dice “vamos a una unidad militar”: permanentemente intenta tirar la responsabilidad para los verdes, no sabemos qué hay ahí. De la gente responsable, que nosotros sepamos [Elmar] Castiglioni que era el jefe de Telechea está muerto, el “Pecovil” se ahorcó, el otro “La Momia” está muerto.

No creo que todo este aparato donde aparecen autoridades mintiendo y ocultando sea para encubrir a un cabo de segunda, no.

O puede ser la inercia de una política de “yo no te doy nada”, ahora esa política (que tiene sus fundamentos: “no vamos a reconocer nada”), no calza con el Frente, ¡déjense de joder!, ¡el ministro podía haber tomado otra medida!

— **No calza ideológicamente, ¿pero sí calza en la práctica de lo que viene sucediendo, de lo que está ocurriendo? ¿De dónde viene esta política del Frente? ¿De dónde viene el 2005?**

Esto empezó en 2005. Mi opinión personal: por alguna razón de estrategia, de cálculo político a largo plazo, hay una decisión en todos los partidos políticos, en el sistema político uruguayo de no enfrentar a los milicos.

Y esa política lleva a concederles cada vez más. Cuando hay problemas con la Caja Militar, los tipos se plantan.

Hay una cultura de no enfrentar a los militares. Esa cultura de no enfrentar a los militares, lleva a que se claudique cada vez más.

2005. Gobierno de Tabaré Vázquez. Hubo una prueba de fuego con respecto a los Derechos Humanos. Tabaré tiene, a mi juicio, una política muy jodida implementada con Gonzalo Fernández. En el momento que la asume, nombra a la vieja (Azucena) Berruti como ministra de Defensa, pero le quita toda la relación con los milicos en relación a los Derechos Humanos. Ella acepta esa regla de juego. Los que arman la política de Derechos Humanos son Tabaré y Gonzalo Fernández.

Tabaré lo llama al comandante en jefe del Ejército y le dice “yo quiero saber dónde está María Claudia. Y en última instancia, bueno, los desaparecidos, pero no quiero nombres”.

Esa es la primera claudicación. Después de decir “yo quiero que averigüe”, “le doy la orden de que averigüe”, le dice, “pero no averigüe mucho”. Ahí se arma un lío en el ejército ¡brutal!, porque [Ángel] Bertolotti tiene que pedir la información.

Es extraño. Tabaré sabe que está dando una orden militar y sabe que los milicos no tienen más remedio que cumplirla.

Cuando fue presidente [Néstor] Kirchner pasó a retiro a 40 oficiales, altos oficiales. Cuando él asumió, un poco después, cuando vio un retrato de [Jorge Rafael] Videla dijo: “me lo bajan”. Y los militares se opusieron y Kirchner dijo si no lo quieren bajar “para afuera” y así a 40.

Al final lo sacaron al cuadro.

Yo creo que Tabaré sabía lo que hacía cuando les dió una orden. Y así lo interpretaron los milicos.

Hubo algunos que quisieron pasar a retiro, hubo otros que dijeron a Bertolotti que era un traidor. Hubo un informe del General [Carlos] Díaz a Bertolotti, donde evidentemente hay información. Y Bertolotti después se lo pasa a Tabaré y le hace un informe. Hay tres informes, en definitiva (todos los comandantes de las armas dan su informe sobre desaparecidos). Y el informe de Bertolotti es una mierda: dice que en realidad algunos de los desaparecidos estuvieron en unidades militares, pero (y ahí viene la vuelta de tuerca) existió la Operación Zanahoria, los sacaron, desenterraron los cuerpos y los tiraron al mar. Ese fue el verso.

Para bloquear cualquier posibilidad de encontrar restos.

No quieren decir dónde están los desaparecidos. Y por supuesto, quiénes son los responsables. Que Tabaré no quería saber quiénes eran los responsables, quería encontrarlos. Sobre todo quería encontrar a María Claudia, porque tenía a Kirchner jodiéndolo. Kirchner le dijo “yo quiero saber quiénes son los responsables”. Y él quería resolver eso. Entonces pasaron dos cosas.

Una, que le mienten a Tabaré y probablemente le mientan a Bertolotti también. Bertolotti en ese momento era Comandante en Jefe [del Ejército]. Carlos Díaz era uno de los generales. Bertolotti les da la orden a Barneix, que después se suicidó, y a Carlos Díaz que averigüen qué pasó.

Entonces Carlos Díaz hace un informe de 10 páginas y se lo da a Bertolotti. Sospechamos que ese documento contiene información concreta sobre desaparecidos. Y Bertolotti después arma la fórmula esa de “los tiramos al mar” para evitar la investigación. 32 desaparecidos de Uruguay están en esa lista; en su mayoría del Partido Comunista. Después de decir que los habían desenterrado y tirado al mar, en noviembre aparece Chávez Sosa.

A Gonzalo Fernández le llega un sobre a Presidencia con un plano donde dice “acá está enterrado”. Le dan el mapa, (en ese mapa aparecen cosas que hoy no están). En ese mapa hay un alambrado. Antes estaba. Entonces la referencia era “del alambrado 15 pasos” ahora el alambrado no está. Era algo exacto, preciso.

Van, escarban y encuentran a Chávez Sosa y Miranda, entonces ahí se arma un quilombo bárbaro, ¿Por qué? Porque Bertolotti había dicho que estaban todos tirados al mar: se evidenció la mentira. Antes de eso, como Tabaré quería la ubicación de María Claudia, los milicos le dan a Carlos Díaz una ubicación

de donde está María Claudia en el 14; Carlos Díaz se lo dice a Bertolotti, Bertolotti se lo dice a Tabaré y Tabaré dice “hay 99% probabilidades de encontrarla”, van, escarban y no está, le mintieron.

Todo eso te da una idea de la fuerza que tienen los tipos, cómo negocian y se pelean entre ellos, ¡jun lío de la gran puta! Después de haber dado la orden Tabaré se banca todo eso, se banca lo de María Claudia y se banca el verso de que los habían tirado al agua o incinerado.

Tabaré dio una orden y esa orden no se cumplió, o se cumplió parcialmente.

Entraron a los cuarteles a buscar, eso es un mérito del Frente. Después se cortó todo y así llegó el gobierno de Mujica.

— **¿Y qué pasó?**

— En el gobierno Mujica peor todavía; porque fue más desastroso. Por un lado abre la posibilidad de investigación a través de la interpretación de la Ley de Caducidad.

Se desarchiva. Sin embargo después empieza a abrazar a los milicos y desde entonces sigue diciendo bobadas, viste que “la biología”...

¡Es insólito! Es catastrófica la política porque además es incoherente, no es una política seria, o querés investigar o no querés investigar. Julio Ma. Sanguinetti no quería investigar y fue coherente, tenía a toda la derecha detrás. Estos no saben si quieren o si no quieren. Entran en esas contradicciones.

Mujica cuando se va a levantar la Ley de Caducidad, agarra a Víctor Semproni para que vaya a votar en contra, lo llama y Semproni va y vota en contra, o sea, frena el asunto.

Hay una política que es aceptada: no hay que enfrentar a los milicos. Esa política te va debilitando.

— **¿Por qué no enfrentar a los militares cuando incluso tenés el poder, por lo menos el poder en el aparato administrativo del Estado?**

— Correcto. Como para ejercer tu voluntad y si no, bueno, atenerte. Desde la vuelta a la democracia, (pero con el Frente Amplio más aún) fueron cuatro los milicos que habían huido de la justicia que estaban cobrando sus pensiones, nadie le suspendía las pensiones y no se la suspendieron nunca, nunca. Ahora creo que hay una resolución de que no se les va a pagar.

En estatuto militar, el milico nunca deja de cobrar su pensión, aun cuando ha sido separado del cargo. Los milicos que fueron procesados por delitos de la dictadura no fueron pasados a reserva, no hay tribunales de honor que digan usted es un delincuente. La justicia civil lo condena y va en cana, pero como militar sigue cobrando su pensión.

Ahora, incluso si estás en reserva, como por ejemplo fue los militares demócratas, Seregni y sus camaradas, una parte de su sueldo iba a su mujer o a sus hijos, pero no les quitaban el dinero. Es una prerrogativa bien de milico, lo mismo que el 100% de las jubilaciones, ¿Verdad?

— **Privilegios.**

— Por supuesto. Entonces, en el caso de los militares, los que estaban presos, seguían cobrando, cobraban sus mujeres, ellos también cobraban, no tenían problemas. Había algunos que se habían fugado de la justicia y esos estaban buscados, estaban en el exterior. Luego se sabe que los tipos cobraban una pensión. Para cobrarla en el exterior, esté o no requerido por la justicia, deben dar una fe de vida, es decir, cada seis meses tenías que ir a un lugar, a la embajada o al consulado. Yo estoy vivo, por lo tanto quiero cobrar. Iban y seguían cobrando. Todo eso se sabía y no se hizo absolutamente nada. Ahora vos podrás decir, esto es una cuestión residual, pero vamos a ver qué pasa con la Caja Militar. A Danilo Astori le importaba un carajo los milicos, pero eran 450 millones de dólares, no tenía de dónde sacarlo, quiso meter mano.

¿Por qué el Frente recula y va a recular cada vez más con respecto a los milicos?, no lo sabemos.

— **¿Bueno, pero qué pensás vos?**

— Yo pienso que por un lado existe el miedo, de que si ellos aprietan, los milicos den un golpe, punto.

— **¿Vos crees que late aún en la izquierda la idea de que es posible que haya un golpe de Estado si se meten demasiado con los milicos?**

— Sí. Nadie te lo va a decir. Anda y agarra a los dirigentes y preguntá. Es una buena nota esa.

Con algunos políticos puede haber también una política de chantaje. Sabemos cosas, te grabamos, te fotografiamos y por lo tanto no jodas.

Pero eso no abarca todo el sistema del Frente y además hay renovaciones generacionales. Ya ha pasado mucho tiempo... Creo que lo que existe es la voluntad de instalar una política de "no podemos trancarlos a los milicos porque nos van a cagar".

— **¿Y ahora por qué a ellos, a los militares, no les interesa que haya verdad?: Yo te digo dónde están estas personas, todo lo que sabemos y vos me aseguras la impunidad, por ejemplo.**

— Eso fue lo que hizo Gonzalo Fernández, cuando se descubre que era una mentira lo de María Claudia, Gonzalo Fernández va a hablar con los milicos, con la rosca de los genocidas, Gilberto Vázquez, Gavazzo, todos esos, y les dijo "Denme unos huesitos y arreglamos el asunto".

¿Cómo pensaba arreglar Gonzalo Fernández eso? Yo estoy seguro de que hubiera fundamentado la prescripción de las penas, que en ese momento, 2005, todavía estaba ahí, o sea, la imprescriptibilidad. Entonces yo creo que él les dijo "ustedes me dan los huesitos, lo arreglamos" y los milicos dijeron que no.

Hay unos documentos militares donde cuentan exactamente como discutieron eso, se reunían para discutir, decidieron que no.

Las Fuerzas Armadas nunca pueden admitir, aceptar: "nosotros fuimos homicidas, torturadores, violadores de mujeres". Está la institución de por medio, si aceptan eso liquidan a las Fuerzas Armadas. Porque las Fuerzas Armadas a lo largo del tiempo siguen educando a los nuevos militares en la misma política. Qué contradicción, les dicen: usted es el hombre que va a defender a la patria y todos los demás son una manga de sediciosos y un buen día aceptas: nosotros fuimos los malos. No pueden sostener el discurso de "defendimos a la patria", "luchamos contra los sediciosos" y al mismo tiempo aceptar que son unos homicidas.

— **Cualquier militar se entrena para ser un asesino.**

No, se entrenan para matar, pero lo que hicieron en la dictadura va mucho más allá de la muerte en el enfrentamiento. No solamente te torturaban para sacarte información, eso era los primeros 15 minutos y después cómo explicas que hayan 100 mujeres que están denunciando que fueron violadas durante años por distintos militares. ¿Que había ahí?

¡Eran una manga de degenerados! ¿"La guerra" los llevó a ser eso?

— **¿La guerra los llevó a ser eso o siempre lo fueron?**

Creo que hay una línea divisoria, puede ser fascista, medio retrógrado, milico y todo lo demás, pero hubo gente que no lo aceptó.

Hubo militares que no lo aceptaron.

La estructura del terrorismo de Estado estuvo acotada a muy pocos. En el '72, prácticamente participaron todos. Ibas al litoral y en cada uno de los cuarteles, era terrible aquello, con el verso de "son todos comunistas". Luego se acabó; eso fue, a mi juicio, el comienzo de la represión genocida. Y después crearon el OCOA como "el" organismo y los S2 en cada departamento. Tomaron medidas, "no cualquiera tortura, no cualquiera interroga", entonces están los Oficiales del S2, establecieron que tenía que haber siempre un oficial cuando se desarrollase un interrogatorio.

Se empezó a acotar, y ahí lo que queda es el cogollo de estos degenerados de mierda.

El conjunto de los oficiales la ve, pero no participa. Es complicado, pero lo que sí queda claro es que los tipos no dan la información, y la información está, el gran problema: la información está.

— **¿Sigue existiendo una separación, medio siglo después, entre el Estado y el "Estado militar"? Porque si los militares forman parte del Estado este tiene derecho a entrar en los cuarteles y requisar, tiene derecho a investigar.**

— Hay leyes especiales para eso, la ley que crea la Institución Nacional de Derechos Humanos lo dice, la institución tiene la facultad de entrar en cualquier lado sin avisar, y no importa; por qué, si tienen las

facultades ¿no van? Nosotros tenemos algunos datos, obtuvimos algunos datos sobre dónde podía haber archivos militares operativos.

— **Cuando decís tenemos, ¿A quién te referís?**

A [Cruzar](#).

Desde abril del '74 la inteligencia militar había avanzado muchísimo y se establece que, antes de hacer cualquier operativo, se tiene que hacer inteligencia.

Que antes de ir a tu casa tienen que vigilar tu casa, tienen que seguirte, sacarte fotografías, ver quién vive y todo lo demás. Con esa información más la que te dieron los detenidos que pasaron la información, haces un plan operativo, vamos a ir tal hora, va a ir fulano, el cabo va a estar acá y el oficial va a estar aquí y van a ser detenidos por este conjunto y los van a llevar a este regimiento donde este oficial y este oficial lo interrogan.

Por eso es que el OCOA tiene dos secciones: información y operaciones. Las operaciones no se juntan con información, los tipos salen a operar pero cuando entregan al detenido se lo dan a información, el que interroga es el de información. Están así divididos y especializados, y esas planificaciones están escritas. Hay operaciones que están hechas y se pueden leer con un nivel de detalle y de nombres impresionante.

— **Qué cosa que siempre me ha resultado curiosa, la necesidad de detallar todo y dejar todo por escrito de los militares; incluso después de pasado un tiempo en el que tener esa información incrimina, seguir guardándola y escondiéndola ¿Porque ese afán?**

— La norma dice que todo es por escrito. La orden se da por escrito y la ejecución de la orden se informa por escrito, entonces un jefe ordena a un subalterno, el subalterno cumple la orden e informa cómo la cumplió, de ahí tenés dos escritos, la orden y el tipo que cumplió. Si por alguna razón la orden es verbal, está específicamente establecido que se tiene que comunicar después por qué se dio la orden verbal y la información por escrito.

Ningún documento se rompe.

— **¿Y por dónde andan? ¿Por qué nadie los encuentra?**

— Están todos. No es que no se encuentre. Cuando yo te digo lo del plano, ese plano es sobre la desaparición de Miranda, hay un documento que dice “desaparecimos a Miranda, ¿y dónde lo desaparecimos?: En tal lado” y se hizo un mapa. Además de decir quién lo mató. Está la información pero no se les pide y tampoco se entra a los cuarteles para ver dónde está.

— **¿Te parece que esta política del Frente Amplio de perpetuar la cultura de la impunidad también fomenta el negacionismo?**

— No tanto, es decir, el negacionismo llega hasta por ahí nomás. Más bien lo que hace es justificar.

No hay voluntad política porque no hay convicción.

Comprendes por qué el Frente fue concediendo a lo largo del tiempo: el programa del 71 no es lo mismo que el programa del 2005. Para ganar las mayorías nacionales tenemos que licuar el programa, punto. No escondieron nada, vamos a sacar la reforma agraria, vamos a sacar lo del pago de la deuda. Fue fundamentado y tuvo su comprobación porque ganaron, se ganaron la mayoría y tiene su contraparte, entonces ¿qué vamos a salir después a pedir el no pago la deuda?. Una vez que sale ese programa...

No hay que esconder nada. Y lo hizo con total conciencia. No voy a tener problema con la oligarquía, y a la vez voy a hacerles entender que necesitamos alguna concesión.

¿Cómo vas a pedirle alguna política radical después de asumir eso? Y en materia de Derechos Humanos, me parece que es lo mismo. El problema es residual en la política del Frente Amplio. Primero hay otras cosas, siempre hay otras prioridades.

\*\*\*

— **Blixen, ¿cuántos años tenés?**

— Ah, una cantidad.

— Dale, decime.

— 82.

— ¿En qué año naciste?

— 1944.

— **En el '44, naciste, un año antes de que terminara la Segunda Guerra Mundial. Samuel, vos viviste un proceso de la historia uruguaya muy largo, con respecto también al Frente Amplio, ¿No?**

— ¡Con 80 años!

— **Viviste la creación de la CNT.**

— Claro, yo estaba en el sindicato, en el momento que se crea la CNT, estaba en el sindicato de periodistas.

El otro día estaba pensando, viste que además uno no puede medir solamente en términos de años, porque de repente hay muy pocos años donde la vida es intensa en todos los aspectos, y hay otros que no. Y eso es muy subjetivo.

Toda la etapa del MLN hasta el '72, pienso, ¿qué fue lo que viví?. Empieza en diciembre del 66, que es cuando se da el tiroteo, y cuando pasamos a la clandestinidad. Y en esos años pasaron tantas cosas. Las acciones nomás, si comprendió siete años, para mí esos siete años son como un siglo.

Después caí en cana y estuve 12 años. ¿Y qué hice en los 12 años? No me acuerdo, no te puedo decir. Evidentemente leía. ¿Qué libro leí? Ni me acuerdo. Porque también era irrelevante. El único que se le pasó en la cárcel: La Historia Social de la Literatura y el Arte de Aldo Hauser.

Los tipos dijeron “literatura y arte, déjalo pasar”. Pero era la Historia social de la literatura. Cuando viene el segundo tomo, tenés la revolución, el marxismo, a Marx cambiando todas las cosas, y la Revolución Rusa.

Estás leyendo la evolución del marxismo.

— **¿Cómo es la progresión del tiempo? Me da mucha curiosidad. Ahora tengo 32 años y pienso en cosas que viví hace 10 y me parecen muy cercanas, pero al mismo tiempo son lejanas. Y yo también cambié, ya no soy la misma que hace 10 años ¿Cómo es cuando tenés 82? ¿Cómo ves esos años? ¿Los '60, los '70, los '80, los '90?...**

— Los vas viendo y ya. Lo que te dije, algunos se vivieron con más intensidad.

— **¿Te volvieron más optimista o más pesimista?**

— Ni optimista ni pesimista. Probablemente lo que fui es cada vez más realista, En todo lo que tiene que ver con la izquierda se ve en la evolución un resultado muy magro, muy pobre, pero a la vez es producto de las circunstancias.

Porque, si no aceptara eso, ¿para qué mierda estuve preso 12 años?

Si no aceptara que hay distintas realidades y que el mundo cambia y que tenés determinadas condicionantes y que no le podés pedir a este Frente lo que le podías pedir al Frente del 71 y no le podías pedir el frente del 71 lo que estabas pidiendo en el 69, verdad, o en el 68 francés, para darte una idea, ¿No? “La imaginación al poder”.

**Desde que terminé la facultad que no milito. Bueno, uno hace lo que puede con el periodismo también, pero quiero decir ¿Es que uno acepta la realidad, o también claudica?**

En parte claudicas, obviamente, en parte claudicas.

A ver, algo que te parecía posible de repente te parece imposible. Si vos lo miras en términos de derrota, bueno, estuvimos presos porque nos derrotaron. Ahora, que te derroten no quiere decir que tus ideas sean equivocadas. No necesariamente. Entonces ¿Por qué no retomaste las ideas? ¿Yo no sé en el caso de un comunista... pero en el caso de un tupamaro, ¿cuál era la diferencia?, la lucha armada.

¿Llegaste a la conclusión de que la lucha armada no sirve, de que la lucha armada no es posible?, ¿o estabas equivocado y la lucha armada era un error?... Ahí se debaten los compañeros.

Yo no reniego de mi pasado. No me cuestiono el hecho. Las condiciones del 66 no son las mismas del 2026 pero se supone que deben haber fórmulas para hacer la revolución.

¿Cuál es la solución? Puedo haber renunciado a una parte de mí, porque no me planteo de qué manera hay que resolver los problemas para poder avanzar en la revolución, pero tampoco me corto las venas. Creo que más allá de los líos que tuvo el MLN después de la democratización, de alguna manera los tupamaros hicieron una reflexión sobre su pasado revolucionario y fueron hasta donde pudieron. Y eso generó divisiones.

Acabo de encontrar unos documentos donde los compañeros que estaban en la dirección del MLN en julio/agosto del '72, de alguna manera se planteaban que había sectores militares nacionalistas, cómo siempre dije, los comunicados 4 y 7 y la política del Partido Comunista respecto a sectores nacionalistas, era falso.

Y resulta que mis compañeros también pensaban eso. ¿Por qué? Está claro que no existían sectores nacionalistas en el ejército. No existían. Entonces, ¿por qué esos compañeros sostenían eso, cuando 15 minutos antes estaban cuestionando al Partido Comunista por tener esa línea?, son problemas que uno tiene que analizar.

De todas formas, esa postura yo creo que explica en definitiva la conducta de algunos dirigentes tupamaros en democracia.

El Ñato, el Pepe, defendiendo a los tenientes de Artigas. ¿Por qué? Porque se comprometieron con ellos, no cabe ninguna duda, se comprometieron.

Y por eso es que meten a Manini. Manini es un terrible hijo de puta. Muy claro. Además que proviene de una determinada familia y el Ñato lo impulsó y Pepe lo convalidó.

De todas formas, esa postura yo creo que explica en definitiva la conducta de algunos dirigentes tupamaros en democracia.

— **¿Vos lo sentís como una traición?**

No es un problema de traición. Lo que me permite es a esta altura juzgar aquellos que fueron mis compañeros, algunos de los que fueron, y por contrapartida juzgo a otros que tuvieron otra conducta y que tuvieron una actitud más firme, que fueron los que quedaron aislados porque el MLN fue sustituido por el MPP. ¿Y hoy mira lo que es el MPP, o sea, el MPP tiene un problema gravísimo en estos momentos, pero grave: ¿Hace el túnel en 18 de julio o no?

---

## Investigan antiguo vertedero en Chile donde podría haber restos de desaparecidos uruguayos, informó la presidenta de la INDDHH



Mariana Mota (archivo, febrero de 2026). Foto: Gianni Schiaffarino

En el marco del Mes de la Memoria y a dos semanas de una nueva Marcha del Silencio, la presidenta de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), Mariana Mota, se refirió este miércoles en *Panorama informativo* a la búsqueda de personas detenidas desaparecidas, tarea que lidera la INDDHH desde 2020. Al respecto, Mota informó que el programa de búsqueda de detenidos desaparecidos por la dictadura en Chile “ha señalado un lugar, que fue un vertedero de basura, donde también se depositaron personas muertas” en el contexto del Plan Cóndor, y que se investiga la posible presencia de restos de desaparecidos uruguayos.

Al predio en cuestión, ubicado en la comuna de Macul, en Santiago de Chile, se le atribuyen “numerosos cuerpos” a través de “muchos testimonios que hacen referencia a eso”, mientras que “se señala que podría haber también uruguayos”, indicó Mota. El medio de investigación chileno *Ciper* divulgó un informe en el que, con base en testimonios coincidentes, se indica que entre setiembre de 1973 e inicios de 1974 el predio habría sido utilizado para enterrar cuerpos. El reporte señala que los restos de hasta 30 detenidos desaparecidos podrían encontrarse en el antiguo vertedero, devenido en un terreno baldío ubicado en la intersección de las avenidas Departamental y Macul. En ese grupo podría haber tres ciudadanos uruguayos, un brasileño y un niño de 11 años.

En lo que refiere a las excavaciones, Mota precisó que continúan en el Batallón 14 porque “tiene áreas cauteladas amplias y es una búsqueda palmo a palmo en la tierra”. Otro grupo trabaja en la Gruta de Lourdes, al otro lado del arroyo Miguelete, porque “esa era una zona de dominio militar cuando existía el Batallón 13” y en un predio lindero funcionaba “un circuito donde también hubo represión, tortura y muerte”. En Argentina también hay un “grupo de investigadores conformado por tres personas” que está profundizando en las investigaciones respecto a los uruguayos detenidos desaparecidos en el país vecino, señaló la exjueza.

## **Procesamiento de un sobrino del dictador Gregorio Álvarez por caso de torturas y privación de libertad en Rivera**

**A pedido del fiscal de delitos de lesa humanidad, Ricardo Perciballe, la justicia le imputó privación de libertad, abuso de autoridad contra los detenidos y lesiones graves; fue detenido esta semana**

Por Natalia Roba

La Justicia de Rivera procesó a un sobrino del dictador Gregorio Álvarez en un caso de torturas y privación de libertad en ese departamento en la época de la dictadura, según surge de la sentencia a la que accedió El Observador.

Julio Gregorio Álvarez, de 83 años, fue detenido esta semana luego de que a fines de marzo había sido procesado con prisión por la jueza letrado de Rivera de 1° Turno Claudia Romano Cortazzo pero había quedado sujeto a una pericia forense que determinara si su estado de salud le permitía ser recluido.

A pedido del fiscal de Delitos de Lesa Humanidad Ricardo Perciballe, fue procesado como autor de reiterados delitos de privación de libertad, abuso de autoridad contra los detenidos y lesiones graves, por hechos ocurridos cuando revistió en el Regimiento de Caballería N°3 de Rivera.

Según consta en la sentencia, "en junio de 1972 integrantes de dicho regimiento iniciaron un fuerte operativo contra integrantes del MLN-T, repercutiendo esto contra habitantes del departamento de Rivera en virtud de presumir que integraban o tenían algún vínculo con dicha organización, siendo en ese marco detenidas decenas de personas, las cuales no necesariamente estaban vinculadas a dicho movimiento". Entre los detenidos estaba el denunciante en el caso, Adán Ferreira, pero también otras 42 personas, algunas de las que dieron su testimonio para la causa.

Los testimonios recogidos en la sentencia dan cuenta de que en las caballerizas del establecimiento "fueron objeto de tratos crueles, inhumanos, degradantes, obteniendo confesiones mediante apremios físicos y psicológicos, siendo puestos a disposición de la justicia militar, privados de su libertad ilegítimamente por extensos períodos".

En el caso de Ferreira declaró que una vez detenido fue llevado al batallón de Cuaró y Brasil, y allí estuvo en las caballerizas, donde lo mantuvieron tres días sin consumir agua ni comida y unos 56 días vendado. Afirmó que estuvo dos años en el cuartel, que a veces le sacaban las vendas, les daban alguna hora de recreo y lo llevaban al baño. "En las noches los sacaban de donde dormían y los llevaban a interrogatorios. Con el tiempo los obligaban a trabajar dentro del cuartel", relató la jueza.

"Refiere que además de plantones, golpes y choques eléctricos lo sometieron a lo que llamaban submarino, introduciendo la cabeza en un tanque de agua", dijo la jueza y agregó que tras salir se le diagnosticó una úlcera en el duodeno y tenía anemia.

Otro testigo relató que los primeros días, al estar vendado, no supo quién lo interrogaba. Dijo que De Armas se presentó como comandante y el único responsable allí. Refirió ver al teniente Álvarez (que entonces tenía 30 años) y dijo que "era responsable de ellos (detenidos)". Agregó que luego que salió estuvo once años en "libertad vigilada" hasta que retornó la democracia, debía presentarse en el cuartel 5° de Tacuarembó y no podían salir de los 5 kilómetros del lugar.

También relató haber sido sometido a plantones, estar vendado, y ser golpeado en la cabeza y el estómago otro detenido quien afirmó que recuerda a Álvarez porque "tenía una cicatriz en la cara" y señala que "Monges decían que comandaba la tortura allá abajo", refiriendo a las caballerizas.

Respecto a quienes eran los jefes militares expresó que el comandante era el coronel Calixto De Armas, luego Ernesto Conti, Monges, Goyito Álvarez (como llamaban al sobrino de Gregorio Álvarez), el capitán Caros Assis, Pedro Narbono, capitán Picapedra y mayor Homero Pereira. Afirmó que "la tortura la realizaban los oficiales de menor rango, capitanes, mayores, pero los comandantes eran los responsables de todo".

El Comando General del Ejército Nacional remitió la nómina de los oficiales que cumplieron funciones en el Batallón N° 3 de Rivera entre los años 1972 y 1974, con lo que la jueza confirmó que se desempeñaron allí, entre otros: Julio Gregorio Álvarez Carrasco, Artigas Gregorio Álvarez Nieto, Oscar Gustavo Belouqui, Arigel Monge, Abayuba Burlón, Oscar Álvarez Manzi, Calixto De Armas, Luis Forteza, Raúl Picapedra, entre otros.

En el caso de Álvarez se desempeñó en el Batallón N° 3 de Rivera entre el 1 de diciembre de 1971 y el 31 de enero de 1973 como teniente 1° y luego hasta el 30 de noviembre de 1974 como capitán. Según el legajo personal en el momento de la detención del denunciante cumplió funciones como S2 (Informaciones) del Regimiento de Caballería N° 3. La jueza afirmó que las notas realizadas por el jefe de la Unidad, De Armas, "lo ubican al frente de interrogatorios, de allanamientos con detenciones, y en relación directa con los prisioneros".

"Denunciante y testigos son coincidentes en indicar que el indagado actuaba como oficial interrogador y por ende, ello da cuenta de los apremios físicos que tales interrogatorios implicaban", afirmó la sentenciante.

También sostuvo que Álvarez "negó categóricamente la ocurrencia de los hechos, su participación y conocimiento al respecto". Sin embargo, concluyó que "la prueba colectada conforma un cúmulo coherente y unívoco de indicios, que valorados de acuerdo a las reglas de la sana crítica, que no son otras que las del correcto entendimiento humano desvirtúan la versión brindada por el mismo y permiten, prima facie y sin perjuicio de ulterioridades, tener por acreditada liminarmente la plataforma fáctica deducida en la requisitoria fiscal".

"En principio y sin perjuicio de ulterioridades, existen elementos para determinar que el señor Julio Álvarez Carrasco participó de la detención de decenas de personas, entre las cuales se encontraba el denunciante Adán Ferreira, en virtud de considerar que los mismos tenían vinculación con el MLN, los cuales posteriormente fueron trasladados al Batallón N°3 de Rivera y allí en las caballerizas fueron objeto de tratos crueles, inhumanos, degradantes, obteniendo confesiones mediante apremios físicos y psicológicos, y finalmente fueron puestas a disposición de la justicia militar, privadas de su libertad ilegítimamente por extensos períodos", sentenció.

Consideró en otro momento del fallo que "no es compartido" el argumento brindado por la defensora Graciela Figueredo respecto a que "ningún testigo relata que el indagado participó en las detenciones". Agregó que uno de ellos "relató que Álvarez lo fue a buscar a su casa".

La jueza había librado orden de captura nacional e internacional en agosto para el indagado Pedro Francisco Narbondo Araujo ya que fue citado a declarar pero no se presentó y al ser consultada su defensa manifestó que no tiene contacto con el mismo desde hace mucho tiempo.

El exdictador Gregorio Álvarez murió el 28 de diciembre de 2016, a los 91 años, debido a una falla cardíaca. Álvarez, que ejerció ilegítimamente la presidencia de la República entre 1981 y el 12 de enero de 1985 y tuvo un peso fundamental en el golpe militar de 1973 y en la dictadura, había sido procesado por numerosos delitos.

Otro Álvarez, también sobrino del dictador fue el primer procesado por torturas durante la dictadura. El juez penal José María Gómez Ferreyra procesó al militar retirado Rodolfo Gregorio Álvarez Nieto por un crimen de tortura en concurso formal con un delito de abuso de autoridad contra los detenidos.

Según esa resolución, Álvarez fue juez militar en el establecimiento La Tablada, donde Riet estaba detenido, y le tomó declaración "en el mismo lugar en que había sido sometido a apremios físicos y psicológicos". Riet debió firmar las declaraciones que le presentaba Álvarez, y además soportó la simulación de la muerte de su hermana, lo que le produjo en ese momento una crisis nerviosa.



28 de abril 2026

## Pablo Chargoña sobre Eduardo Ferro: Es un personaje nefasto y un cobarde

Por Redaccion-AR

<https://radio36.com.uy/2026/04/28/pablo-chargoniasobre-eduardo-ferro-es-un-personaje-nefasto-y-un-cobarde/>



Dr. Pablo Chargoña

Recibimos en la mañana de la 36 al Dr. Pablo Chargoña, abogado especializado en derechos humanos y coordinador jurídico del Observatorio Luz Ibarburu para hablar sobre el reportaje que le realizó el Semanario Búsqueda al represor Eduardo Ferro.

En primer lugar Chargoña señaló que Ferro está condenado a 21 años de penitenciaría en la causa de la desaparición de Oscar Tassino. “Es un sujeto condenado por crímenes de lesa humanidad, está procesado por el secuestro de una familia, es un personaje nefasto” y “cobarde” como lo calificó el juez de Fray Bentos cuando condeno a los represores de la colonia San Javier.

“Estos cobardes eran funcionarios de un aparato que aplicaba su terror a una población desarmada, sin posibilidad de resistencia hombres, mujeres y en el caso de Ferro, especialmente cobarde porque secuestraron a dos niños”.

# la diaria

21 de abril de 2026

## Homenaje a las Muchachas de Abril: “Las injusticias del presente hunden sus raíces en la impunidad”

Escribe Joaquín Ludzcanoff

**“Esto seguirá hasta que aparezcan los 197 desaparecidos, que todavía no sabemos donde están y ellos sí lo saben y tienen que decirlo”, expresó Chela Fontora, integrante de Crysol.**



Homenaje a Las Muchachas de Abril, el 21 de abril, en el Centro Cultural Terminal Goes. Foto: Rodrigo Viera Amaral

Este martes la Comisión de la Memoria de Muchachas de Abril y la asociación de ex presos y presas políticas Crysol homenajearon una vez más a Diana Maidanik, Laura Raggio y Silvia Reyes, “las muchachas de abril”, a 52 años de sus asesinatos. Raggio y Reyes, de 19 años, y Maidanik, de 22, fueron

acribilladas el 21 de abril de 1974 por soldados del grupo de Artillería 1, bajo las órdenes del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Buscaban detener a Washington Barrios, militante del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros, hoy detenido desaparecido y además esposo de Reyes, quien estaba embarazada de tres meses.

Las nutridas lluvias forzaron a trasladar el tradicional acto de homenaje desde las afueras del apartamento de Mariano Soler 3098, donde las muchachas fueron asesinadas, al Centro Cultural Terminal Goes. Sin embargo, esto no fue un impedimento para que asistiera un número incontable de personas que se abarrotó dentro del local y también se desparramó en la plaza Goes. Entre ellos, se encontraban varias figuras de gobierno, como la vicepresidenta de la República, Carolina Cosse, y el secretario de Presidencia, Alejandro *Pacha* Sánchez.

Quien marcó el comienzo del acto fue Alfredo Zitarrosa, con la grabación de su voz mientras cantaba “Adagio a mi país”. El tema del cantautor fue grabado en 1972 y es un vívido esbozo del Uruguay de aquel entonces y, a su vez, refleja el anhelo de las luchas sociales que atravesaron dicha época.

En el homenaje intervinieron Mónica Wodzislawski, prima de Maidanik e integrante de la Comisión, y Macarena Gelman, hija de María Claudia García Irureta Goyena y Marcelo Ariel Gelman, detenidos desaparecidos durante la dictadura argentina. Wodzislawski destacó la “construcción colectiva de la memoria” de las muchachas de abril, que “ha fructificado en múltiples obras” que “honran y cuentan sus vidas”, así como “su compromiso por una sociedad más justa”. Dijo que es una invitación a la reflexión: “La ciudadanía se pregunta por qué pasó para que no vuelva a ocurrir”.

Por su parte, Gelman recordó que, “aunque tardíamente, se hizo justicia”, con referencia a la sentencia que dictó la jueza Isaura Tórtora el año pasado, y que resultó en la condena de uno de los autores materiales del hecho, el militar retirado Juan Rebollo, a 30 años de prisión en concepto de homicidio complejo, muy especialmente agravado. Los otros dos implicados, los también militares retirados José *Nino* Gavazzo y Eduardo Klastornick, fallecieron antes de que concluyera el proceso judicial.

Sin embargo, Wodzislawski lamentó que, a pesar de todo, no se observan “avances significativos” en la búsqueda de detenidos desaparecidos, y recordó que aún existen 197 personas cuyo paradero se desconoce. Entre otros, Barrios, quien desapareció en Argentina, y cuyo cuerpo aún no ha podido ser localizado. “¿Hasta cuándo nos preguntaremos dónde están?”, cuestionó.

“La violencia y las injusticias del presente hunden sus raíces en la impunidad que permea nuestra sociedad: no las naturalicemos”, advirtió Wodzislawski.

En tanto, Gelman destacó la “voluntad y disposición” del gobierno y la Institución Nacional de Derechos Humanos para encontrarlos. De esta manera, valoró que tienen la oportunidad de “marcar la diferencia”.

Una vez finalizado el evento, Nélica *Chela* Fontora, integrante de Crysol, denunció en diálogo con la prensa el hecho de que los involucrados en los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura tienen pleno conocimiento de sus acciones. Consideró que esto se revela como “una parte más del terrorismo de Estado”. “Esto seguirá hasta que aparezcan los 197 desaparecidos, que todavía no sabemos dónde están y ellos sí lo saben y tienen que decirlo”, evaluó.

Fontora agregó que más allá de los fallos y sentencias, “todavía falta” para saldar el tema, que no pasa únicamente por el reconocimiento de los actos cometidos por el Estado. Es así que resaltó la labor de los colectivos y organizaciones sociales vinculadas a la lucha por los derechos humanos para mantener viva la memoria.

Con referencia a la reciente controversia por la propuesta de reforma del Código Penal, que contemplaba la reducción de penas que podrían haber beneficiado a represores, sentenció: “Acá no puede haber ninguna baja de pena para quienes cometieron estos crímenes de lesa humanidad”.



Gobierno de  
Canelones

05 de Mayo, 2026

## Mes de la Memoria comenzó con la muestra fotográfica “Multiplicando abrazos”. Habrá más de 30 actividades



Se realizó el lanzamiento del Mes de la Memoria en el Centro Cultural de Joaquín Suárez, a cargo de la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno de Canelones, presentando una agenda que incluye más de 30 actividades en todo el departamento. La jornada estuvo acompañada por la inauguración de la muestra fotográfica *Multiplicando abrazos*, vinculada al proyecto *Imágenes del Silencio*, con la participación de organizaciones sociales, artistas y colectivos de derechos humanos.

El director de Derechos Humanos del Gobierno de Canelones, Carlos Garolla, destacó el carácter doble de la actividad: “estamos justamente haciendo dos cosas en una, por un lado, el lanzamiento del Mes de la Memoria, que es muy importante para el Gobierno de Canelones, y por otro la elaboración de la muestra que forma parte de un proyecto más general que involucra a varios artistas y fotógrafos”.

Garolla subrayó que la programación incluye propuestas culturales, educativas y conmemorativas en distintos puntos del departamento. “Estamos dando a conocer más de 30 actividades que se van a desarrollar a lo largo y ancho de Canelones, con presentaciones de libros, cine, conversatorios e inauguraciones de espacios de memoria”, explicó. Entre los hitos, mencionó la apertura del museo a cielo abierto de Los Vagones, “el primer museo a cielo abierto de un centro clandestino de detención”, y la inauguración del tercer Circuito de la Memoria en Las Piedras, prevista para el 29 de mayo.

También anunció actividades de cierre el 30 de mayo, entre ellas, un recital de Luciano Supervielle en el Sendero de la Memoria del Parque Roosevelt, una jornada del Grupo Solidario Redoblar en El Pinar y una obra en el Teatro Politeama vinculada a las Muchachas de Abril. “Estamos muy contentos porque son muchas las actividades. Invitamos a todas y todos a informarse a través de la página de la Intendencia y sus redes”, señaló.

El jerarca también resaltó el trabajo sostenido del departamento en políticas de memoria: “Canelones ha creado 118 espacios conmemorativos, circuitos de memoria y denominaciones de espacios públicos en homenaje a detenidos desaparecidos. Es una muestra de un compromiso profundo con la memoria, la verdad, la justicia y el nunca más”.

Por su parte, el integrante del colectivo Imágenes del Silencio, Ricardo Gómez, explicó el origen de la muestra: “es una extensión de un trabajo fotográfico realizado en 2019 y 2020 llamado *196 abrazos contra el olvido*. Retratamos a referentes de la sociedad sosteniendo los carteles de los desaparecidos, los mismos que se ven cada 20 de mayo en la Marcha del Silencio”.

“El objetivo era acercar la causa de los familiares a toda la sociedad, generar reflexión. Que alguien viera a un referente conocido abrazando ese cartel y se preguntara por qué”, agregó. Gómez recordó que el proyecto tuvo gran repercusión en redes sociales, especialmente durante la pandemia, y valoró la actual versión itinerante: “permite al público tener una idea de lo que fue aquel proyecto y sigue recorriendo el país”.

Desde Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, Elena Zaffaroni destacó la relevancia del Mes de la Memoria. “Es un paso trascendente porque permite que no sea solo la marcha, sino que haya reflexión en cada localidad, que cada lugar construya su propia memoria”, indicó, y agregó que “no olvidar y reflexionar sobre el olvido, el olvido fue una política de Estado, gracias al esfuerzo colectivo hemos logrado romper ese silencio y construir una comunidad de memoria para que esto no vuelva a pasar”.

La actividad contó también con la presencia del alcalde de Joaquín Suárez, Juan Arellano, la directora de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de Presidencia, Alejandra Casablanca, la representante de la Secretaría de Derechos Humanos del PIT-CNT, Fernanda Aguirre, entre otras autoridades y referentes. También participaron el presidente de la Junta Departamental de Canelones, Daniel Pereira, la coordinadora del Gabinete Social, Nataly Zalkind, legisladores, colectivos de memoria del departamento e integrantes del Concejo Municipal, así como autores y autoras de la muestra inaugurada en la jornada.

El lanzamiento del Mes de la Memoria reafirma el compromiso institucional y social con la construcción de memoria colectiva, a través de actividades que combinan arte, reflexión y participación ciudadana. La muestra *Multiplicando abrazos* y la amplia agenda prevista para mayo invitan a la ciudadanía a involucrarse activamente en un proceso que busca mantener viva la memoria, promover la verdad y fortalecer el compromiso con la justicia y el “nunca más”.

---

## **Sitio web de Memoria : Historias Ilustradas**

Un proyecto artístico con las historias de las y los 197 desaparecidos y desaparecidas .

<https://www.197historiasilustradas.com/>

---

En la Reserva Natural Militar de la Calera

## Córdoba: se inicia una nueva búsqueda de restos en La Perla

Los trabajos del Equipo Argentino de Antropología Forense se realizan luego de las labores del año pasado, que derivaron en la identificación de los restos de doce personas desaparecidas durante el terrorismo de Estado.



la perla equipo de antropología forense Una de las zonas relevadas por el EAAF. (EAAF)

El Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) inició la “Campaña 2026 - La Perla”, en el predio donde funcionara el mayor centro clandestino de detención de Córdoba en la dictadura, además de ser uno de los más grandes del terrorismo de Estado.

Las tareas están orientadas a continuar la búsqueda de víctimas de desaparición forzada, y fueron ordenadas por el Juzgado Federal N°3, a cargo del juez Hugo Vaca Narvaja. Los trabajos previos se realizan desde el viernes pasado: arreglos en el camino de ingreso y el desmalezamiento de la zona a excavar, supervisadas por el EAAF.

El próximo lunes 4 de mayo comenzarán los trabajos de excavación y prospección arqueológica de esta segunda etapa en la zona denominada Loma del Torito, dentro de la Reserva Natural Militar de la Calera. El área tiene 3 hectáreas y se encuentra adyacente a la zona trabajada entre septiembre y noviembre de 2025, donde se recuperaron un gran número de restos óseos humanos dispersos y desarticulados.

A partir del análisis antropológico de todos los elementos recuperados, y del cotejo de ADN de un primer conjunto de elementos óseos enviados al Laboratorio de Genética Forense del EAAF con los

perfiles genéticos aportados por los familiares de personas desaparecidas, ya se han podido identificar, hasta ahora, los restos de doce personas.

Las tareas se realizan en cooperación con el Servicio de Antropología Forense del Poder Judicial de Córdoba y de la Universidad Nacional de Córdoba. Cuenta a su vez con el apoyo logístico y la provisión de recursos por parte del Gobierno Provincial y de la Municipalidad de Córdoba.

Los trabajos en el campo se extenderán hasta fines de septiembre y su financiamiento total se encuentra garantizado por los aportes efectuados al Juzgado a través del Consejo de la Magistratura de la Nación, según detalló el EAAF.

---

## **Página 12** 29 de abril 2026

Juicio Mansión Seré IV

### **Les a humanidad: La justicia condenó a 25 años de prisión a cuatro genocidas**

Se trata de Juan Carlos Herrera, José Juan Zyska, Ernesto Rafael Lynch y Julio César Leston, todos integrantes de la Fuerza Aérea. Estos actuaron en otros centros clandestinos como la base aérea de Morón.



Juicio Mansión Seré IV Fueron condenados cuatro genocidas pertenecientes a la Fuerza Aérea. (Redes Sociales)

El Tribunal Oral Federal número 5 de San Martín condenó la mañana del martes a 25 años de prisión a cuatro genocidas de la fuerza aérea que secuestraron, torturaron y abusaron de un centenar de personas en Mansión Seré y otros centros clandestinos que integraron el circuito represivo que funcionó en la Zona Oeste del Gran Buenos Aires durante la última dictadura cívico militar. El exagente de la fuerza y apropiador de bebés, Juan Carlos Vázquez, quien actuó en la Regional de Inteligencia

Buenos Aires y permaneció prófugo durante casi 20 años, era el quinto acusado en el debate, pero falleció sin recibir sentencia.

Las juezas María Claudia Morguese Martín –presidenta del TOF– y Silvina Mayorga, y el juez Walter Venditi, decidieron por unanimidad condenar a los cuatro acusados bajo juicio luego de considerar como delitos de lesa humanidad e imprescriptibles los hechos analizados en el debate que comenzó en agosto de 2024 y se extendió durante más de un año y medio. El veredicto así como la totalidad del juicio pudo verse y oírse mediante la transmisión digital del medio comunitario La Retaguardia.

Juan Carlos Herrera y José Zyska eran, al momento de los hechos, teniente primero y cabo de la 1ª Brigada Aérea de El Palomar. Recibieron condenas a 25 años de prisión por ser considerados coautores de los delitos de privación ilegítima de la libertad agravada, aplicación de tormentos y, en el caso de Herrera, abuso deshonesto y abuso sexual con acceso carnal. Herrera y Zyska actuaron en los centros clandestinos que funcionaron en El Palomar y en Mansión Seré.

El capitán retirado de la VIIIª Brigada Aérea de Moreno Ernesto Lynch recibió la misma condena por los mismos crímenes que Herrera. Lynch fue el jefe del grupo de tareas 12, que salía a cazar víctimas por las calles de Moreno a bordo de unas camionetas conocidas como “Las Tres Marías”. Su sobrina desobediente Noelia Lynch fue una de las testimoniadas en el debate oral y público que comenzó en agosto de 2024.

El cabo retirado de la RIBA Julio César Leston fue condenado por su coautoría los secuestros y las torturas aplicadas a personas que fueron mantenidas cautivas en la Comisaría de Castelar. Otro delito que configuró su condena fue el de coacción.

Los cuatro efectivos de la Aeronáutica integraron los Grupos de Tareas 100, 10, 11, 12 y grupos especiales formados con policías de la provincia y militares que actuaron en la denominada Subzona militar 16, sobre la que la Fuerza Aérea condujo la represión ilegal en los barrios del Conurbano oeste bonaerense. El juicio abordó crímenes de lesa humanidad sucedidos en Mansión Seré y otros centros clandestinos, como la Primera Brigada Aérea de Palomar, la VIIª Brigada Aérea de Morón, la Comisaría de Castelar, la Comisaría de Haedo, la Comisaría 1ª de Morón, el Destacamento de Paso del Rey, la VII Brigada Aérea de Moreno –en donde el gobierno de Javier Milei habilitó acciones militares de Estados Unidos–, la Subcomisaría de Francisco Álvarez, la Comisaría de Moreno y la RIBA.

Los hechos que tuvieron lugar en la Regional de Inteligencia, no obstante, quedaron fuera de debate luego del fallecimiento de Vázquez Sarmiento, quien actuó como jefe de Contrainteligencia de esa dependencia y cayó detenido en octubre de 2021 tras mantenerse a salvo de la Justicia durante 19 años.

Luego de recibir una condena por la apropiación del nieto restituido Ezequiel Rochistein Tauro, el “Colo” Vázquez afrontó una acusación por su responsabilidad en el secuestro de Patricia Roisinblit, José Manuel Pérez Rojo y Gustavo Pontnau, que fueron cazados el 6 de octubre de 1978 y mantenidos cautivos en la RIBA. El represor y apropiador intentó por todos los medios evitar ser juzgado por esos hechos y atrasar el comienzo del debate –que fue pospuesto en dos oportunidades–. Finalmente murió impune.

El TOF ordenó, además, que el Ministerio de Defensa disponga la baja por exoneración de los acusados de la Fuerza Aérea y que aplique la suspensión de goce “de todo retiro, pensión o jubilación que puedan

estar gozando”. Al Registro nacional de Armas, en tanto, ordenó se les retire a los cuatro “toda arma que pudieran poseer”.

Otro de los puntos sobresalientes del veredicto fue la extracción de testimonios y documentación que se reunió a lo largo del expediente y el debate y el envío al Juzgado de instrucción correspondiente para poder avanzar con la pericia vinculada al pedido de ampliación de la acusación que a fines de 2025 habían realizado las querellas y el Ministerio Público Fiscal sobre los delitos de lesa humanidad sufridos por personas que al momento de los hechos eran niños y niñas.

---

**Página12** 7 de mayo 2026

## **Liberaron a Eduardo Ruffo, represor de la SIDE condenado a perpetua**

**Se había apropiado de Carla Artés e intervino en otros casos de robo de niños  
Consiguió la libertad condicional. Planea dedicarse al comercio o a la gestoría.  
Al concederle el beneficio, invocaron la doctrina que liberó a Eduardo Kalinec.**  
Por Luciana Bertoia



Eduardo Ruffo El exagente de inteligencia durante la dictadura Eduardo Ruffo. (Redes Sociales)

Eduardo Alfredo Ruffo, condenado a prisión perpetua por crímenes cometidos en Automotores Orletti y sentenciado por la apropiación de Carla Artés Company, será un hombre libre. Podrá salir a la calle y trabajar. El Tribunal Oral Federal (TOF) 1, con la firma del juez José Michilini, le otorgó la libertad condicional, pese a la oposición de las víctimas y de la fiscalía. El magistrado invocó los lineamientos que había dado la Cámara Federal de Casación Penal para liberar al excomisario Eduardo Kalinec.

Ruffo se desempeñó como agente de la Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE) entre 1970 y 1978. En aquellos años, fue uno de los hombres de Aníbal Gordon, un hampón que terminó con un rol preponderante en los servicios secretos.

Ruffo fue uno de los espías que en 1976 firmaron el contrato de locación para alquilar el taller mecánico donde funcionó el centro clandestino conocido como Automotores Orletti, sede del Plan Cóndor, la coordinación represiva entre las dictaduras de la región.

En aquel año, Ruffo se apropió de Carlita, que había sido secuestrada junto con su mamá, Graciela Rutila, en Bolivia y trasladada hasta Orletti, que funcionaba en el barrio de Flores. Él y su esposa tuvieron a la nena hasta que su abuela Matilde Artés logró recuperarla en 1985.

Tras la experiencia de Orletti, Ruffo recaló en la agencia de seguridad Magister, una cueva que armaron los exintegrantes de la SIDE. Magister había sido fundada por Otto Paladino, titular de la Secretaría de Inteligencia durante los primeros meses de la dictadura. Ruffo, a quien conocían como Zapato, era el jefe operativo de Magister —que estuvo involucrada en otros secuestros en la transición e incluso se investigó si no se había pergeñado un plan para atentar contra el presidente Raúl Alfonsín—.

Ruffo fue condenado por la apropiación de Carla a diez años de prisión. Con la reapertura de los procesos por crímenes de lesa humanidad, volvió a ser detenido.

En 2011, lo condenaron a 25 años de prisión por secuestros y tormentos en Orletti. Al año siguiente, recibió la pena de catorce años por su rol en el plan sistemático de apropiación de niños. Ruffo aparecía vinculado a distintos casos de niños apropiados. Otro represor, Miguel Ángel Furci, dijo que había sido él quien le entregó a Mariana Zaffaroni Islas. También aparece como alguien que tenía información sobre lo que había pasado con Macarena Gelman —nieta del poeta Juan Gelman— y Simón Gatti Méndez —hijo de Sara Méndez—. En 2020, el TOF 1 lo condenó a prisión perpetua en el juicio conocido como Orletti V.

Ruffo, de 80 años, llevaba más de cinco años en prisión domiciliaria. Vive en un departamento en el barrio de Belgrano. Volvió a formar pareja y mantiene contacto con su hijo —cuyo caso también se investigó como una posible apropiación ilegal—. Ruffo ya podía andar por la calle: tenía permiso para salir a caminar tres veces por semana.

Desde 2021, Ruffo venía pidiendo la libertad condicional. Pero no había prosperado. En las entrevistas que mantuvo para determinar si le correspondía el beneficio, el represor no se mostró arrepentido por haberse apropiado de Carla, quien también denunció que fue sometida a malos tratos y abusos mientras estuvo con el matrimonio Ruffo. “Le salvé la vida”, se jactó en más de una ocasión mientras expresaba molestia porque ella había sido una de las víctimas que declaró en su contra.

Según consignaron en el expediente los expertos de la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal (DCAEP), Ruffo justificó su accionar por el contexto imperante en los años '70. En las entrevistas dijo que pretendía colaborar con su pareja y su cuñada, que se dedican a la venta de bijouterie o joyería, y que pretendía seguir colaborando con una vecina que se dedica a la gestoría. En esa línea, Ruffo dijo que podría ocuparse de tramitar documentos de identidad. Una curiosidad para alguien que terminó condenado por adular la identidad de niños y niñas

Tanto las víctimas como el fiscal Pablo Ouviaña se opusieron a la libertad condicional de Ruffo. El representante del Ministerio Público sostuvo que no había pronóstico de reinserción social favorable, ya que para ello debería comprender y respetar la ley, así como la gravedad de los hechos cometidos. Ouviaña también resaltó que Ruffo mantiene silencio sobre el destino de los desaparecidos y no muestra arrepentimiento ni empatía con quienes siguen buscando saber qué pasó con sus seres queridos.

Michilini, que en otras oportunidades había rechazado el pedido de la defensa oficial en favor de Ruffo, se escudó en el fallo de la Sala IV de Casación, que en diciembre pasado le abrió la puerta de la cárcel a Kalinec, condenado a prisión perpetua por su accionar en el circuito compuesto por Atlético-Banco-Olimpo (ABO). En esa oportunidad, Gustavo Hornos y Javier Carbajo habían señalado que no podría existir un estándar distinto para criminales de lesa humanidad.

“La incorporación del condenado al régimen de libertad condicional se presenta como una consecuencia jurídicamente procedente del sistema de progresividad de la pena; concebido este como un paulatino avance hacia la libertad, en tanto contempla distintos períodos sucesivos en los cuales las medidas restrictivas van disminuyendo a fin de que el regreso al medio libre sea gradual, de modo de cumplir con la finalidad de reinserción social que inspira el espíritu de la ley. Por lo expuesto, entiendo innecesaria la continuidad de un régimen más gravoso —en el caso, el de arresto domiciliario— cuando no se advierten riesgos actuales que lo justifiquen, correspondiendo en consecuencia hacer lugar a lo solicitado por la defensa”, escribió el integrante del TOF 1 —que es uno de los jueces mejor posicionados en el concurso para la Cámara Federal de Casación Penal—.

El juez impuso una serie de normas de conducta sobre Ruffo. Debe fijar residencia en el departamento de Belgrano y no puede salir del país. Al estar en libertad condicional, ya no tendrá monitoreo electrónico. Michilini dispuso que no podrá tomar contacto con víctimas ni con sus familiares directos. Como Carla falleció en 2017, el magistrado dijo que Ruffo tiene que mantenerse, al menos, a 300 metros de distancia de sus parientes.

El juez también le prohibió hacer “manifestaciones públicas que pudieran afectar el sistema democrático y el respeto a los derechos humanos”. Es cierto que Ruffo ya hace lo suficiente para afectarlos con su silencio y su negativa a decir qué hicieron él y sus compinches con los desaparecidos.

---



21 abril 2026

## Publication de Erika Elizabeth Lederer

Quiero compartir algo que, para mí es muy importante, con todos ustedes.

Hace meses, alrededor de octubre, he tomado una decisión: Cruzar a nado el Río de La Plata por la Memoria de nuestros compañeros arrojados allí desde los vuelos de la muerte, mal llamados "traslados".

Lo haré en mi carácter de hija desobediente de un médico militar genocida que ha participado de dichos vuelos así como de los partos clandestinos a las mujeres embarazadas que luego de dar a luz eran arrojadas desde aquellos vuelos, tanto al Río de la Plata como al mar.

Oportunemente he declarado lo que supe a través de mi padre en relación a los vuelos de la muerte, en sede judicial.

Hoy quiero poner vida, brazada tras brazada, en dónde ellos sembraron muerte, horror y desesperación.

Quiero atestiguar con el cuerpo nuestra lucha ineludible.

Quiero demostrarle a los enemigos del pueblo y de la humanidad que, no nos han vencido mientras uno de nosotros permanezca en pie y sostenga nuestra memoria de lucha.

Quiero transmitir además, la idea de que las palabras y las luchas se sostienen con el cuerpo.

Este Río no es un río cualquiera y sus aguas no son unas aguas más: El Río de La Plata guarda un secreto y una historia de horror que necesitamos rescatar del olvido pretendido.

Nadaré por el Negrito Floreal Avellaneda; también por Azucena Villaflor, por Esther Ballestrino de Careaga, por María Eugenia Ponce de Bianco, por Roque Montenegro y, por cada uno de nuestros compañeros arrojados desde los siniestros vuelos.

En cada brazada y ante el cansancio extremo, sé que me acompañarán nuestros 30000 compañeros detenidos desaparecidos; sé que no cruzaré sola.

La Memoria de nuestros compañeros, la memoria de sus luchas y de su resistencia me sostendrá vibrante e impulsará hacia la orilla.

En síntesis, cruzaré por mis hijos que son mi sostén en este atoladero llamado vida y por nuestros 30000 compañeros detenidos desaparecidos.

Quiero llegar a la orilla y plantar nuestra bandera que es nuestro Pañuelo y gritar bien fuerte SON 30000 : no nos han vencido y seguimos de pie.

Si bien he sido parte del equipo de federados de SAGVB, no es el deporte el que me convoca sino que éste es un instrumento más en la búsqueda de gestos que atestigüen lo humano.

Seré una poeta cruzando el río.

Será el movimiento y la danza del cuerpo para demostrar la insistencia de la vida.

Será el grito del hombre y su desesperación por continuar viviendo.

Será la palabra sosteniéndose a flote para persistir en la memoria.

Por eso, si el río me deja, cruzaré en la ventana de marzo de 2027.

Agradezco a mi entrenador Fernando Urrutia ( Fuvswim ) quien es hoy mi pilar en este proyecto.

Ana Fraile y Daniel Satur forman parte de este proyecto que de ningún modo podría hacerlo sola.

Ph: @lucy.ph \_\_\_\_\_

**Erika Lederer tiene 49 años y entrena para recorrer los 42 kilómetros que unen Uruguay y Argentina**

## **Es hija de un genocida y cruzará a nado el Río de la Plata para recordar a las víctimas de los vuelos de la muerte**

Por Celeste del Bianco

**“Lo haré en mi carácter de hija desobediente de un médico militar que ha participado de dichos vuelos así como de los partos clandestinos”, dijo la mujer en referencia a Ricardo Lederer, segundo jefe en la maternidad de Campo de Mayo. Fue despedida del Ministerio de Justicia por el gobierno de Milei y convoca a “la acción para acompañar las luchas en curso”.**



**Erika Lederer** 24-4 ERIKA LEDERER - HISTORIAS DESOBEDIENTES. FOTO ENRIQUE GM ENRIQUE GARCIA MEDINA

Hay 42 kilómetros entre Colonia y Punta Lara, las orillas de Uruguay y Argentina que unen el Río de la Plata y que Erika Lederer cruzará a nado en marzo del año próximo en memoria de las víctimas de los vuelos de la muerte. “Quiero poner vida, brazada tras brazada, en donde los genocidas sembraron muerte, horror y desesperación”, dice la mujer que es hija de Ricardo Lederer, quien fue el segundo jefe en la maternidad clandestina del Hospital Militar de Campo de Mayo durante la última dictadura cívico militar.

Erika cuenta que supo sobre esos vuelos nocturnos, en los que los detenidos-desaparecidos eran arrojados al agua sedados, por su padre. Lo escuchó y lo contó ante la justicia. “El cruce lo haré en mi carácter de hija desobediente de un médico militar genocida que ha participado de dichos vuelos así como de los partos clandestinos a las mujeres embarazadas que luego de dar a luz eran arrojadas desde aquellos vuelos, tanto al Río de la Plata como al mar”, escribió en una carta pública.

Erika Lederer quiere que sus músculos, que estarán en movimiento entre 14 y 19 horas –según las condiciones del clima y las corrientes–, se conviertan en un hecho político; quiere que de sus pulmones salga el oxígeno de una lucha ineludible; y que el corazón, que estará bombeando sangre permanentemente, tome forma de poesía. “La vida va a imponerse, muy a pesar de ellos”, dice cuando habla de los genocidas y de los negacionistas que hoy intentan darles privilegios. “El deporte es un instrumento para el fin que es sostener la vida por sobre la muerte. Intento que sea un hecho político y un hecho poético, para ello pongo a disposición de la memoria mi cuerpo. Que a través de dos brazadas recupere a nuestros compañeros del olvido pretendido”, le cuenta a *Página/12*.

“Me sacan de la sala/hacia el próximo vuelo/me anestesian:/el mar”, escribió Erika en uno de sus poemas inéditos que tras el cruce se convertirán en un libro. “Seré una poeta cruzando el río –anticipa–. No es un río cualquiera y sus aguas no son unas aguas más: el Río de La Plata guarda un secreto y una historia de horror que necesitamos rescatar”. Su cuerpo de poeta y nadadora deberá adaptarse a los vaivenes del clima, a la incomodidad de no ver más que una nubosidad marrón mientras su cabeza esté hundida en el agua y a la incertidumbre de no ver más que cielo cuando la levante en busca de aire. Habrá horas, varias, en las que no verá referencia alguna de la tierra.

Seguramente, en su cabeza repiquetearán las emociones más diversas: miedo, alegría, frustración, agotamiento, dudas, confianza, compromiso, anhelo. Tendrá tiempo de sobra para experimentarlas mientras sus brazos se extiendan y se flexionen una y otra vez, y sus piernas golpeen en el agua como un látigo. También sabe que puede tener problemas físicos como calambres o vómitos. Sabe todo eso, pero igual lo hará. “Quiero rescatar a ese río del olvido pretendido”, repite varias veces. “Tengo una apuesta por transformar la realidad, no sólo preservar la memoria y traerla, quiero transformarla en una actitud proactiva. Hago una apuesta a que cada uno ponga el cuerpo: en la calle, con los jubilados, en las marchas, donde sea para derrotar a este gobierno apologista”, propone.

### **El entrenamiento**

Para eso, cinco de los siete días de la semana pasa horas en la pileta y otros tres en el gimnasio. Todo bajo las órdenes del entrenador de ultradistancias mexicano Fernando Urritia. “Parece una locura cruzar el río, pero no es locura, es disciplina organizada”, aclara Erika. Para el verano planean sumar tiempo de río, pasadas de más de 6 horas sin poder tocar una embarcación porque así lo determinan las normas de natación en aguas abiertas. “El agua del río es pesada y turbia, a diferencia del mar que por la salinidad te saca a flote. Hay que acostumbrarse al río y a la reacción que pueda tener tu cuerpo con tantas horas de agua que no es la más limpia. Todo eso lo tenemos que prever e ir practicando”, agrega.

Erika Lederer también es abogada y es una de las cientos de personas despedidas por el gobierno de Javier Milei. Trabajaba en el Ministerio de Justicia y llevó su caso a los tribunales por “persecución ideológica”. Fue en ese momento en el que tomó la decisión. “Siendo despedida del sector estatal, en lugar de llorar impotente en mi casa como ellos nos quieren. En lugar de que me vean derrotada y mientras espero la resolución judicial por la restitución en mi puesto de trabajo, con el cruce intento invitar a la potencia y la acción para acompañar las luchas en curso y derrotar a este gobierno y al intento de impunidad de los genocidas y de las fuerzas de seguridad que reprimen la protesta social”, explica.

### **Hija desobediente**

Erika fue una de las primeras integrantes de Historias Desobedientes, cuando en 2017 se juntaron los hijos y las hijas que repudiaban a sus padres represores. Fue ella una de las primeras de ese grupo en dar datos a la justicia de lo que sabía del aparato represivo por lo que había escuchado en su familia. En varias entrevistas, contó que fue a los 9 años que empezó a mirar distinto a su padre. “Dejé de creer en el discurso hegemónico cuando escracharon a mi viejo en *Página/12* por ser amigo de Ramón

Camps, con una foto y todo. No podía creer que mi apellido estuviera mencionado en el diario por eso. Empecé a dejar de creer en la eticidad del Padre y se produjo un quiebre que permitió que ingresen otras cosas en mi vida”, contó años atrás, cuando también relato las golpizas que recibía por parte de él. Ricardo Lederer se suicidó en 2012, cuando se confirmó la identidad del nieto recuperado Pablo Javier Gaona Miranda, de quien había firmado el acta de nacimiento falsa que facilitó su apropiación.

Ella empezó a nadar cuando todavía no era una hija desobediente y vivía en la zona de Campo de Mayo, a donde su papá había sido trasladado. Hasta los 19 años compitió como nadadora federada en Sociedad Alemana de Gimnasia de Villa Ballester. Y toda esa memoria del cuerpo y también de la historia es la que se reactivará en marzo de 2027, cuando haga el cruce que hasta ahora solo han hecho alrededor de 50 personas. “Yo podré cruzar si el río me deja, la última palabra es de él”, dice la mujer que tendrá 50 años cuando nade acompañada de dos embarcaciones.

Erika dice que sale a correr por la Reserva Ecológica y se para durante minutos frente al río, lo mira para acortar distancias y para recordar a todos los que fueron arrojados allí. Se acuerda del Negrito Avellaneda, de Azucena Villaflor, de Esther Ballestrino de Careaga, de María Eugenia Ponce de Bianco, de Roque Montenegro y “de cada uno de nuestros compañeros arrojados desde los siniestros vuelos”.

“Gracias doy a tus aguas porque en ellas/ mis brazos todavía/ hacen ruido de alas”, escribió el poeta argentino Héctor Viel Temperley en su poema “El nadador”. El agua y el cielo en un cruce cargado de memoria y de resistencia.

---